

Artículos del boletín	Pág.
Suben los precios...	1
PREGUNTAS FRECUENTES	1
Admite el SAT estar rebasado ante la reforma fiscal	1
Los tarjetazos permiten al SAT reforzar la fiscalización	1
Quiebran notarías por ley antilavado	2
AVISO IMPORTANTE - Domicilio de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables, con sede en el Distrito Federal	2
NIA 600: Manifestaciones escritas (Parte 3 de 5)	3
Errores del SAT impiden pago de impuestos	4
Abre SAT plazo para que presuntos facturadores falsos aclaren situación	4
SUA (Sistema Único de Autodeterminación) – Actualización	4
Confirma SAT acusación a 163 empresas por operación ilegal	4
SAT da prórroga a empresas que presentan facturas apócrifas	4
Envíos de factura electrónica fallan	5
Buscan seguridad con la e-factura	5
Arranca trabajos nueva área antilavado del SAT	5
Reforma fiscal estimulará la inflación de enero y anual	6
“La recesión ya terminó; la recuperación no ha iniciado”	6
OCDE busca eliminar planes fiscales agresivos	6
Cae 35% la creación de empleo formal en 2013	7
En breve, reglas contra las prácticas abusivas: Conducef	7
CAMBIOS TRIBUTARIOS ELEVAN A LA INFLACIÓN	8
Noticias sobre inflación	8
Sólo 85 ricos acaparan el equivalente a lo que posee la mitad más pobre	8
CEESP: crecimiento sólo será inercial en 2014	8
CEESP urge acelerar ajustes a reformas estructurales	8
Empresas extranjeras evaden más al fisco que	9

DOLAR	EURO	TIE	INFLACION	UDI	RES INT
\$ 13.4410	1.3680 usd	3.7650%	3.97%	5.089690	176,466.7(MDD)

Suben los precios...

Por: C.P.C y M.I. Ramón Ortega Díaz

Ver artículo en BLOG de la XEU <http://www.xeu.com.mx/blogs/perfil.cfm?id=67> y en nuestro BLOG www.doamx.com

PREGUNTAS FRECUENTES: ¿Puede verificarse la autenticidad del Registro Federal de Contribuyente de los trabajadores? Sí, en la sección Mi portal o en Trámites y servicios: Consultas: Verificación de Autenticidad: RFC, puedes validar desde uno hasta de 5,000 registros. Consulta la Guía para validar la clave del RFC. Fundamento legal: (W 1,140 kB) Artículos 27 de Código Fiscal de la Federación y (W 301 kB) 23 de su Reglamento.

Admite el SAT estar rebasado ante la reforma fiscal

<http://www.veracruzanos.info/admite-sat-estar-rebasado-ante-la-reforma-fiscal/>

Los tarjetazos permiten al SAT reforzar la fiscalización

Tan sencillo como abrir la cartera, sacar la tarjeta de crédito y firmar. Una operación tan cotidiana –y en México circulan 25 millones de tarjetas de crédito– se convirtió desde este año en uno de los nuevos medios a la mano del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el organismo encargado de cobrar impuestos, para supervisar que las personas cumplan con sus obligaciones tributarias. No es el único. La reforma hacendaria propuesta por el gobierno federal y aprobada por el Congreso, que entró en vigor el primer día de 2014, incluye varias medidas para reforzar la vigilancia sobre los contribuyentes, aun cuando ellos no lo sepan, explicaron expertos. Toda la información de las personas en poder de los bancos puede y va a ser utilizada con fines de supervisión del cumplimiento de obligaciones fiscales, a partir de los cambios que están vigentes este año, comentó José César Miranda, socio director del despacho de contadores MGI-BCS. Los brazos del SAT para supervisar a las personas van más allá de los miles de datos que cada día viajan por las redes del sistema financiero. Tratarán de extenderse también a las personas que participan en el comercio informal, a través de la supervisión a sus proveedores, además de los pequeños comerciantes, que deberán llevar una contabilidad de sus negocios en la página electrónica del propio SAT. Una muestra de la nueva capacidad supervisora del SAT es la tarjeta de crédito, un instrumento cuyo uso ha crecido en los últimos años de la mano de los esfuerzos de los bancos y autoridades por incorporar a más personas al sistema financiero formal. La tarjeta de crédito es el principal medio de acceso a préstamos bancarios para las personas en el país, según describió el Banco de México en un informe sobre competencia en ese mercado publicado el año pasado. Los préstamos a través de tarjetas representan 47 por ciento de los créditos al consumo. En un año se realizan cerca de 570 millones de transacciones con este instrumento, de acuerdo con el banco central. Con los cambios fiscales que entraron en vigor este año, los pagos que realicen los usuarios a sus tarjetas de crédito son considerados por la autoridad como depósitos en el sistema financiero, y esto es básicamente lo que se pretende: que cada vez utilicemos más el sistema financiero porque de esa manera toda la información de nuestras transacciones de depósitos y retiros está ordenada en base de datos informática y sirve después para comparar lo que declaramos al fisco, explicó Miranda. La utilización de las bases de datos de los bancos con fines de fiscalización está contenida en la propia Ley del Impuesto sobre la Renta y en el Código Fiscal de la Federación, que entraron en vigor este año. Como parte de la reforma hacendaria, el gobierno propuso y el Congreso autorizó, la desaparición del Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), que gravaba con 3 por ciento los abonos en metálico mayores a 15 mil pesos al mes. Sin embargo, la nueva legislación establece que los bancos informarán una vez al año a la autoridad sobre las personas que hayan realizado depósitos mensuales en efectivo arriba de 15 mil pesos. El IDE desaparece para este 2014, pero es muy probable que la autoridad fiscal aproveche la estructura que tuvo que instalar el sistema financiero para continuar obteniendo información acerca de los depósitos en efectivo que se realicen en bancos, abundó Miranda.

Inscrito a la fuerza - A partir de este año, una persona que tenga cualquier trato con un banco estará inscrito automáticamente en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), aun si no realiza el trámite respectivo de manera personal. Otra novedad este 2014 es que los bancos ahora tendrán la facultad de dar de alta a sus clientes ante el RFC sólo por tener cuentas abiertas con ellos, con lo que se presume que todos son contribuyentes y en caso de una aclaración será a cargo de las personas físicas demostrar que sus depósitos no son ingresos gravados, añadió el especialista. **Facturación por Internet A partir de 2014** - los contribuyentes con ingresos anuales mayores a 250 mil pesos anuales, alrededor de 20 mil 800 pesos mensuales, están obligados a emitir sus facturas por Internet, con lo que se crea un control informático en la base de datos del SAT, ya que la información de la operación se va al sistema inmediatamente cuando se emite un comprobante



Fiscalizará las transacciones llevadas a cabo por medio de tarjetas de crédito y débito

Amplía el SAT medidas para controlar a los contribuyentes

Bancos darán de alta a sus clientes ante el Registro Federal; reportarán a los que efectúen depósitos mensuales en efectivo arriba de 15 mil pesos

Busca incorporar al comercio informal



fiscal, dijo.

Diots - Estas son las Declaraciones Informativa de Operaciones con Terceros, donde mes a mes los contribuyentes informan al SAT de las erogaciones gravadas con el Impuesto al Valor Agregado y de tal forma, se relaciona la información de a quien paga y cuánto. De esta forma todos revelamos información de todos, y se puede cruzar esta información con la de las facturas por Internet, declaraciones de impuestos y depósitos bancarios. La multa por no presentar esta declaración es de aproximadamente 9 mil pesos por mes, abundó Miranda.

Contabilidad por Internet - Para el nuevo régimen de incorporación fiscal (RIF) que aplica a partir de este 2014 para quienes estaban en el régimen de pequeños contribuyentes (Repecos) y el extinto régimen intermedio, existe la obligación de llevar su contabilidad en el sistema por Internet del SAT, donde capturará cada periodo sus ingresos y sus comprobantes de gastos, con lo que la autoridad estará en condiciones de hacer el cálculo de sus impuestos y sólo esperar el pago de parte del contribuyente.

Ley antilavado de dinero - Ya está en vigor también la Ley anti lavado de dinero, que busca evitar el uso y circulación de dinero de procedencia ilícita, pero obliga a las personas físicas y morales (contribuyentes o no) a informar de una serie de operaciones que lleven a cabo, y prohíbe en algunos casos que se lleve a cabo en efectivo, por lo que esta información indudablemente que podrá ser utilizada también con fines fiscalizadores, expuso el experto.

Fiscalización a la economía informal - El 10 de enero, Luis Videgaray Caso, secretario de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer que a partir de un nuevo régimen fiscal creado con la reforma hacendaria, llamado Régimen de incorporación, habrá una fiscalización hacia empresas que participan como proveedoras de mercancías para quienes realizan comercio informal. El Régimen de incorporación será aplicable a personas físicas con actividad empresarial y con ingreso de hasta 2 millones de pesos al año, un universo que comprende la parte más amplia de la base de contribuyentes que hoy no tributan por no estar en la formalidad, según el funcionario. Se abre un periodo de transición de 10 años, en el cual de manera gradual, empezarán a pagar impuestos. Particularmente lo que nos interesa saber es a quién le está realizando compras, porque algo interesante es que el costo fiscal de la informalidad no está en las empresas informales. El costo mayor de la informalidad, el costo recaudatorio de la informalidad, está en aquellas empresas formales que venden a los informales, y por lo tanto son ingresos que no están a la vista de la autoridad tributaria, dijo. La información que podemos obtener de quienes realizan actividad económica informal puede ser un insumo muy importante para elevar los niveles de recaudación respecto del resto de la economía, comentó. Fuente: La Jornada

Quiebran notaría por ley antilavado

Los notarios de Coahuila se encuentran en una situación crítica al registrar una caída del 98% de las operaciones inmobiliarias, lo que ha provocado el cierre de seis oficinas en los últimos dos meses. Armado Prado Delgado, presidente del Colegio de Notarios en la entidad informó que a consecuencia de la ley antilavado, que solicita como requisitos determinar la forma de pago, el monto, la fecha y la moneda en todas las transacciones de compra, se ha registrado la baja. "La situación es crítica, es consecuencia de la propia ley... por ejemplo en noviembre realicé dos compraventas, y cuando llegan estos trámites están detenidos porque la gente no quiere pagar impuestos al Gobierno federal, se ha sentido la negativa de la gente para pagar, porque no saben a dónde va el dinero". En el caso de la Notaría 11, en noviembre registró solamente dos trámites de compraventa de propiedad, mientras que en diciembre y en los primeros 15 días de enero ninguna operación de este tipo se ha realizado. "Seguimos con un impacto grande, se cerraron seis notarias en las últimas semanas. En el Distrito Federal también han cerrado por la imposibilidad de manejar la ley y aparte hay sanciones para los notarios que no cumplan con la ley, pues es delito penal para quien incurra", explicó Prado Delgado. Agregó que en el caso de Coahuila "los notarios están cerrando por la falta de trabajo, pero también habrá notarios que ya no quieren problemas con la ley, y prefieren entregar la notaría".

» La ley antilavado fija obligaciones para que los negocios identifiquen o den aviso a las autoridades sobre personas que alcancen o rebasen los montos límite establecidos para comprar, en cualquier forma de pago, bienes y servicios que ofertan giros vulnerables.

» Además establece límites que prohíben rebasar ciertos montos en compras en efectivo de algunas mercancías. Fuente: www.zocalo.com.mx

AVISO IMPORTANTE - Domicilio de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables, con sede en el Distrito Federal.

Se informa que el domicilio de la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables, con sede en el Distrito Federal, se encuentra ubicado a partir del día siete de enero del dos mil catorce, en Av. Hidalgo 77, Módulo VI, Planta Baja, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, Distrito Federal. Lo anterior para todos los efectos judiciales, legales y administrativos procedentes. Fuente: www.sat.gob.mx

NIA 600: Manifestaciones escritas (Parte 3 de 5)

• en el caso de que disposiciones legales o reglamentarias prohíban al auditor rehusar un encargo o si la renuncia al encargo no es posible por otro motivo, una vez realizada la auditoría hasta donde le haya sido posible, denegar la opinión sobre los estados financieros del grupo. Términos del encargo

El socio del encargo del grupo acordará los términos del encargo de auditoría del grupo de conformidad con la NIA 210.

Estrategia global de auditoría y plan global de auditoría

El equipo del encargo del grupo establecerá una estrategia global de auditoría y desarrollará un plan de auditoría del grupo de conformidad con la NIA 300.

El socio del encargo del grupo revisará la estrategia global de auditoría del grupo y el plan de auditoría del grupo.

Conocimiento del grupo, de sus componentes y de sus entornos

El auditor debe identificar y valorar los riesgos de incorrección material mediante la obtención de conocimiento de la entidad y de su entorno. El equipo del encargo del grupo deberá:

- (a) mejorar su conocimiento del grupo, de sus componentes, y de sus entornos, así como de los controles del grupo, durante la fase de aceptación o continuidad; y
- (b) obtener conocimiento del proceso de consolidación, incluidas las instrucciones emitidas por la dirección del grupo a los componentes.

El equipo de encargo del grupo obtendrá conocimiento suficiente para:

- (a) confirmar o modificar la identificación inicialmente realizada de los componentes que probablemente sean significativos; y
- (b) valorar los riesgos de incorrección en los estados financieros del grupo, debida a fraude o error.

Conocimiento del auditor de un componente

Si el equipo del encargo del grupo prevé solicitar al auditor de un componente que realice trabajo sobre la información financiera del componente, el equipo del encargo del grupo obtendrá conocimiento sobre las siguientes cuestiones:

- (a) Si el auditor del componente conoce y cumplirá los requerimientos de ética que sean aplicables para la auditoría del grupo y, en especial, si dicho auditor es independiente.
- (b) la competencia profesional del auditor del componente.
- (c) Si el equipo del encargo del grupo podrá participar en el trabajo del auditor del componente en la medida necesaria para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.
- (d) Si el auditor del componente desarrolla su actividad en un entorno regulador en el que se supervisa activamente a los auditores.

En el caso de que el auditor de un componente no cumpla los requerimientos de independencia aplicables a la auditoría del grupo, o el equipo del encargo del grupo tenga serias reservas acerca de las cuestiones enumeradas en el apartado 19(a)-(c), el equipo del encargo del grupo obtendrá evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la información financiera del componente sin solicitar a dicho auditor la realización de un trabajo sobre tal información.

Importancia relativa

El equipo de encargo del grupo determinará lo siguiente:

- (a) La importancia relativa para los estados financieros del grupo en su conjunto, en el momento en el que establezca la estrategia global de auditoría del grupo.
- (b) El nivel o niveles de importancia relativa para determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar, cuando, teniendo en cuenta las circunstancias específicas del grupo, existan determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar en los estados financieros del grupo en relación con los cuales la existencia de incorrecciones por importes inferiores a la importancia relativa determinada para los estados financieros del grupo en su conjunto quepa, razonablemente, prever que influya en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros del grupo.
- (c) La importancia relativa de aquellos componentes en relación con los cuales sus auditores vayan a realizar una auditoría o una revisión a efectos de la auditoría del grupo. La importancia relativa para el componente será inferior a la de los estados financieros del grupo en su conjunto, a fin de reducir a un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de que la suma de incorrecciones no corregidas y no detectadas en los estados financieros del grupo supere la importancia relativa determinada para los estados financieros del grupo en su conjunto.
- (d) El umbral por encima del cual las incorrecciones no pueden considerarse claramente insignificantes para los estados financieros del grupo.

Cuando los auditores de los componentes vayan a realizar una auditoría a efectos de la auditoría del grupo, el equipo del encargo del grupo evaluará la adecuación de la importancia relativa para la ejecución del trabajo determinada a nivel del componente.

Si un componente está sujeto a auditoría por las disposiciones legales o reglamentarias, o por otro motivo, y el equipo del encargo del grupo decide utilizar dicha auditoría como evidencia de auditoría para la auditoría del grupo, el equipo del encargo del grupo determinará si:

- (a) la importancia relativa para los estados financieros del componente en su conjunto; y
- (b) la importancia relativa para la ejecución del trabajo a nivel del componente cumplen los requerimientos de esta NIA.

Respuestas a los riesgos valorados

El auditor debe diseñar e implementar respuestas adecuadas frente a los riesgos valorados de incorrección material en los estados financieros. El equipo del encargo del grupo determinará el tipo de trabajo a realizar, por el mismo, o por los auditores de los componentes en su nombre, sobre la información financiera de los componentes.



El riesgo de auditoría es función del riesgo de incorrección material en los estados financieros y del riesgo de que el auditor no detecte dicha incorrección. En la auditoría de un grupo, esto incluye el riesgo de que el auditor de un componente pueda no detectar una incorrección en la información financiera del componente que pueda dar lugar a una incorrección material en los estados financieros del grupo, y el riesgo de que el equipo del encargo del grupo pueda no detectar dicha incorrección. Esta NIA expone los hechos que el equipo del encargo del grupo debe tener en cuenta para determinar la naturaleza, el momento de realización y la extensión de su participación en los procedimientos de valoración del riesgo y en los procedimientos de auditoría posteriores aplicados por los auditores de los componentes a la información financiera de estos. El propósito de esta participación es la obtención de evidencia de auditoría adecuada en la que basar la opinión de auditoría sobre los estados financieros del grupo





El SAT obliga a contribuyentes a usar varias computadoras si quieren cumplir con sus obligaciones



PRÓRROGA. El Servicio de Administración Tributaria permitirá a empresas señaladas por simular operaciones aclarar su situación.
(Foto: ARCHIVO EL UNIVERSAL)

SAT da nuevo plazo a presuntos estafadores

http://economia.terra.com.mx/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201401241217_REF_83086768

SAT actualiza lista de quienes simulan operaciones

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/sat-contribuyentes-981795.html>

Errores del SAT impiden pago de impuestos

Las plataformas habilitadas en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) muestran errores diversos que impiden que los contribuyentes cumplan de manera adecuada con sus obligaciones fiscales. De manera específica, el pasado 21 de enero la dependencia informó que el Servicio de Declaraciones y Pagos estaba funcionando siempre y cuando el causante tuviera instalada la versión 1.7.0.21 de Java, toda vez que las versiones anteriores o posteriores impiden el acceso a esa plataforma. En ese tenor, se destaca que esa versión no es la más reciente, sino la 7u51 de Java, un software que actúa como complemento indispensable en la seguridad y operación de páginas de Internet. Por ende, los contribuyentes se ven obligados a mantener una versión atrasada para poder pagar sus impuestos, lo que implica que se expongan a diversos riesgos de seguridad. Adicionalmente, los contribuyentes que realizan actividades vulnerables, en términos de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con recursos de Procedencia Ilícita, están obligados a presentar diversos avisos a través de una plataforma electrónica habilitada también por el SAT. Pero esta última solo funciona si se cuenta con la versión 1.7.25 de Java. Así, para cumplir con estas obligaciones –en los hechos- los contribuyentes deben utilizar tres distintas computadoras, una con la versión más actual de Java, a fin de no tener problemas de seguridad en los archivos que se almacenan en ese dispositivo; otra con la versión 1.7.0.21 para poder pagar impuestos; y la 1.7.25 para cumplir con los avisos de la ley contra el lavado de dinero. Fuente: idc online

Abre SAT plazo para que presuntos facturadores falsos aclaren situación

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que las 163 empresas que presuntamente simulan operaciones y emiten facturas falsas tendrán 15 días para aclarar su situación conforme a su derecho convenga. De acuerdo con el Diario Oficial de la Federación (DOF), la dependencia presentó una nueva lista de empresas que cometen este tipo de irregularidades fiscales y que sustituye a la que se presentó el pasado 10 de enero. “Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-05-2014-1175 de fecha 8 de enero del 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero del 2014, en consecuencia, dicha publicación no se tomará en cuenta para el cómputo del plazo a que se refiere el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, debiendo considerarse para tales efectos la publicación del presente oficio en el Diario Oficial de la Federación”, abundó. Por esa razón, las empresas inconformes o que decidan aclarar alguna cuestión, tendrán un nuevo plazo de 15 días y que corre a partir de ayer jueves 23 de enero. “A fin de que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte ante la administración local de la auditoría fiscal que corresponda conforme a su domicilio, la documentación e información que considere pertinente para desvirtuar los hechos que llevaron a presumir la inexistencia de operaciones señaladas en la resolución”, detalló el DOF. Los contribuyentes deberán presentar la documentación e información en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito libre en original y dos copias, en términos de los artículos 18 y 18-A del Código Fiscal de la Federación. En caso de que no se aporte la documentación e información necesaria para desvirtuar los hechos que llevaron a presumir la inexistencia de operaciones, el SAT confirmará la presunción legal y lo hará público en el Diario Oficial de la Federación y en su propio portal de internet. Fuente: El Universal

SUA (Sistema Único de Autodeterminación) – Actualización

<http://www.imss.gob.mx/patrones/sua/actualizacion#.UuXZ8hC3XIV>

Confirma SAT acusación a 163 empresas por operación ilegal

La Secretaría de Hacienda, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT), confirmó una lista de 163 empresas acusadas de emitir comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan ese tipo de documentación. En el Diario Oficial de la Federación se confirman los nombres, el registro federal de contribuyentes, la autoridad emisora de los reportes en contra de las empresas, así como el tipo de documentos que expedían. Un acuerdo señala que la resolución individual en la que se detallan los hechos particulares por los cuales la autoridad fiscal determinó que los contribuyentes señalados se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, debe ser notificada de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 del ordenamiento legal. Fuente: La Jornada

SAT da prórroga a empresas que presentan facturas apócrifas

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/51685.html>

Envíos de factura electrónica fallan

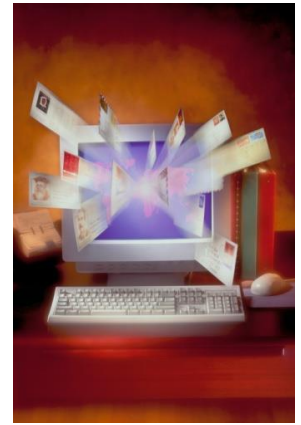
Algunos intermediarios en el proceso de emisión de facturas electrónicas han fallado en el envío de los documentos para su validación por el fisco. Esta situación ha afectado las operaciones de los contribuyentes por que padecen retrasos en la entrega de sus facturas. La demora impide que el contribuyente emisor pueda cobrar los bienes o servicios amparados por esa factura. Para cumplir con la facturación electrónica, un causante tiene la opción de contratar a un Proveedor Autorizado de Certificación, conocido como PAC, para emitir y validar sus documentos o, bien, a un intermediario de facturación. Dado que no pueden validar las facturas por sí solos, la mayoría de los intermediarios cuenta con alianzas con PAC para resolver ese problema. Sin embargo, se han registrado operaciones en las cuales el intermediario no envía las facturas a tiempo a los PAC y por lo tanto, el contribuyente se demora en la entrega del documento a sus clientes. Actualmente existen 71 PAC autorizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para validar los documentos, mientras que existen cientos de intermediarios que ofrecen servicio de software y soporte para emitir los documentos. "Una vez que una persona emite una factura, el intermediario tiene 72 horas para enviarla a un PAC para que sea validada por ellos, de lo contrario el documento pierde validez", afirmó Israel Coto, director de Microsip en la Ciudad de México. Luego del periodo señalado, si la factura no ha sido validada debe ser cancelada y el contribuyente debe emitir un nuevo documento a su intermediario, para que éste, ahora sí dentro de las 72 horas, la envíe al PAC. Coto explicó que los contribuyentes deben tener cuidado al momento de buscar algún proveedor de facturación y cerciorarse de que el nivel de servicio proporcionado es el adecuado para sus necesidades. "Ahora el cuestionamiento que existe en el mercado es la capacidad que puedan tener las empresas de facturación para cumplir correctamente con la demanda. "Llega a pasar que la validación tarda, pero también el que el contribuyente reciba el documento en los días posteriores a su compra, sin que pueda hacer mucho al respecto", explicó Manuel Toledo, presidente de la Comisión Fiscal del Colegio de Contadores Públicos de México. Además de la imposibilidad de cobrar a sus clientes, las empresas o personas que estén en esta situación tendrán que enfrentar una carga operativa mayor, pues el atraso o cancelación de la facturación complica la administración del negocio. Fuente: Reforma

Buscan seguridad con la e-factura

Tras varios intentos en el pasado, el SAT considera que consiguió una manera infalible para evitar la falsificación de documentos fiscales: la e-factura. Es por ello que decidió apostarle a partir de marzo. Por muchos era conocido que las facturas en papel podían conseguirse sin mayor dificultad con proveedores e impresores, quienes por un precio determinado proporcionaban los documentos necesarios para amparar una cantidad importante de operaciones. Sin embargo, lo mismo ocurría con los comprobantes fiscales impresos con Código de Barras Bidimensional (CBB), que el fisco presentó como documentos difíciles de falsificar, debido a la inclusión del propio código, así como de la clave Sicofi, con la que el contribuyente podía verificar el documento en línea. Pero con una simple visita a la plaza de Santo Domingo, conocida entre otras cosas por la falsificación de documentos oficiales, ponía seriamente en duda los niveles de seguridad de los comprobantes CBB, pues las facturas que ahí se conseguían eran consideradas válidas por el fisco. Ahora, el SAT apuesta por la e-factura aunque expertos en informática la ponen en duda. "El punto con la factura electrónica es que es un documento que al ser emitido llega de inmediato al SAT y es la propia autoridad la que valida en ese instante el documento, así que no es posible falsificar una factura sin que el fisco no se dé cuenta", afirmó René Torres Frago, director general de Contpaqi. La medida de seguridad más grande de la factura electrónica es que su proceso se lleva completamente en línea, bajo la supervisión de los Proveedores Autorizados de Certificación (PAC) y el propio SAT, dijo. Sin embargo, Alejandro Segura, especialista en informática y seguridad digital, comentó que precisamente la naturaleza digital de la factura es lo que podría hacerla vulnerable. "Todo lo que se mueve en línea se puede modificar y se puede cambiar, se requiere de una operación muy coordinada por parte de los proveedores y el SAT para evitar que los documentos sean modificados", explicó. La circulación de facturas apócrifas actualmente le cuestan al erario alrededor de 105 mil 369 millones de pesos, cifra que esperan reducir con los documentos digitales. "Una de las desventajas de los comprobantes fiscales impresos era que circulaban muchos documentos apócrifos que no eran fácilmente detectados por la autoridad", dijo Torres Frago. El especialista aseveró que según los datos que el SAT les proporcionó acerca del uso de la e-factura, desde su implementación a nivel más general en 2011, la recaudación tributaria se incrementó 16 por ciento. Aún con las medidas de seguridad que desplegaron los comprobantes fiscales con CBB, los sellos y los códigos de validación eran falsificables con algún impresor y eran válidos ante los sistemas del fisco. Ahora se tiene un folio único de las e-facturas, que debe ser comprobado ante el SAT, y las sanciones se endurecieron. Fuente: Reforma

Arranca trabajos nueva área antilavado del SAT

La nueva Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables ya comenzó a operar, como parte de la reestructura que hizo el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para poder instrumentar la ley antilavado. La nueva instancia, que fue creada el pasado 30 de diciembre del 2013, está a cargo del abogado José Alfonso Padilla Manjarrez. El SAT informó que desde el 7 de enero ya atiende en avenida Hidalgo en la Ciudad de México; es decir en las mismas oficinas en donde despacha el jefe del órgano recaudador de impuestos, Aristóteles Núñez. La Administración Central de Asuntos Jurídicos tiene encomendadas 11 funciones que habrá de llevar a cabo junto con la Administración Central Jurídica. Será la instancia encargada de imponer sanciones por el incumplimiento de las obligaciones prevista en la Ley Federal de Prevención e identificación de recursos de procedencia ilícita. Promoverá e interpondrá toda clase de juicios y recursos para la defensa de los intereses del SAT. Tendrá que participar en el estudio y elaboración de iniciativas de ley o decretos. Fuente: El Economista



La demora impide que el contribuyente emisor pueda cobrar los bienes o servicios amparados por esa factura



María Esther Santos de Anda aplaude 'ventaneo' de SAT

<http://www.am.com.mx/leon/local/aplauden-ventaneo-del-sat-79109.html>

Le corresponderá revisar que se cumpla con todos los requisitos para aprobar o rechazar las solicitudes, para formar las entidades colegiadas, que se prevé en la ley para que organismos como el colegio de notarios, abogados o contadores que así lo decidan formen una instancia encargada de concentrar los avisos antilavado que tendrán que enviarse a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda.

Reforma fiscal estimulará la inflación de enero y anual

Los primeros efectos de la reforma hacendaria se reflejarán en la inflación de la primera quincena de enero, la cual se estima será de 0.69% y elevará la inflación general a 4.64%, de acuerdo con grupos financieros. Anticiparon que entre los impuestos que impactarán los precios al consumidor en la primera mitad de este mes destacan la homologación del IVA en las fronteras de 11 a 16%, el impuesto especial a bebidas azucaradas y a la llamada comida "chatarra", así como los ajustes a los precios de las gasolinas y el diesel, entre otros. Las instituciones financieras precisaron que los impactos de los impuestos aprobados por el Congreso estarían en parte compensados por el efecto de baja en los precios de algunos productos agrícolas, como el jitomate. Así, con la inflación prevista para la primera quincena de enero de este año (0.69%), la tasa general anual repuntaría a 4.64%, desde 4.09% en la segunda quincena de diciembre y respecto a la de 3.97% al cierre de 2013. Respecto al dato de la primera quincena de enero, a conocerse el próximo jueves, Banamex pronostica un inflación de 0.48%, con lo que la tasa anual se situaría en 4.09 por ciento. Refiere que a partir de enero entraron en vigor nuevos impuestos aprobados en la Ley de Ingresos 2014, lo cual implica incrementos en los precios de las bebidas azucaradas, de energéticos, y en general en precios en la frontera norte con la homologación del IVA de 11 a 16 por ciento. BBVA Bancomer estima una inflación quincenal de 0.55% y una tasa anual de 4.5%, contra cerca de 4% en diciembre del año pasado, lo que refleja el impacto sobre los precios de la reforma fiscal. En su opinión, el sesgo alcista del impacto de los cambios impositivos podría compensarse con una ligera deflación de los precios agrícolas, ya que se anticipa una caída en estos productos durante la primera quincena del mes. Santander calcula que durante la primera mitad de enero los precios al consumidor registraron un incremento de 0.72%, que llevaría a la tasa anual al nivel de 4.68% desde 4.09% en la segunda quincena de diciembre pasado. Considera que en los primeros 15 días de enero se registraron buena parte de los efectos de los cambios en los impuestos aprobados por el Congreso el año pasado. La institución financiera argumenta que estos impactos estarían parcialmente compensados por el efecto de baja en los precios de algunos productos agrícolas como el jitomate. Banorte estima un incremento de 0.73% quincenal en la primera mitad de enero, y con ello la inflación anual se ubicará en 4.68% anual desde 3.97% al cierre de 2013. Coincide en que la inflación durante este período empezará a resentir los efectos de la entrada en vigor de los cambios fiscales, que afectaron particularmente a las mercancías, así como a los precios de las gasolinas. Fuente: El Economista

"La recesión ya terminó; la recuperación no ha iniciado"

Daniel Sloper es un diplomático de carrera, cuya especialidad es la diplomacia económica. "Los esfuerzos internacionales deben servir para reforzar el cumplimiento de los objetivos económicos internos: crecimiento, generación de empleo y oportunidades para las personas y empresas. Al mismo tiempo, para un país, son la oportunidad de participar en la solución de asuntos que son globales, estabilidad financiera y nuevas reglas de comercio mundial, por ejemplo". Este diplomático australiano es el representante de la Presidencia de Australia del G-20, que organiza la cumbre que se celebrará en Brisbane el 15 y 16 de noviembre. "El tema principal es la recuperación. La recesión ya terminó, pero no podemos decir que la recuperación sea una realidad, no en todas las regiones. Tenemos un mundo con varias velocidades de crecimiento, en casi todos los casos, hay conciencia de que ese crecimiento es insuficiente". La reunión de Australia será la novena del G-20. "La agenda ha ido cambiando. En el 2009, en Londres, los esfuerzos se dedicaron a ver cómo se evitaba la expansión de la crisis financiera. La reunión de Los Cabos, en México, puso en la mesa el papel creciente de los países emergentes, en la solución de los problemas y en los organismos internacionales. En Brisbane, queremos conseguir una agenda realista y práctica para relanzar el crecimiento. Una preocupación que todos compartimos es encontrar mecanismos para generar empleo".

Pragmatismo. Los australianos se enorgullecen de su sentido práctico, por eso advierten los riesgos de que una cumbre no produzca resultados tangibles. "Por una parte está el esfuerzo de reunir a 20 jefes de Estado y a sus equipos. Del otro lado, tenemos las expectativas y las necesidades de la sociedad en cada uno de los países. Estamos obligados a lograr que Brisbane sea una cumbre muy productiva". El papel del sector privado, la inversión en infraestructura y el financiamiento al desarrollo encabezan los temas a tratarse en Brisbane, "El G-20 deriva de lo que era originalmente el G-8. Hay que recordar que funcionaba como un foro de ministros de Finanzas y banqueros centrales. El sector privado y el sector social han ido ganando presencia porque en todo el mundo se reconoce que el gobierno no basta para producir las soluciones. La política fiscal está al límite de sus posibilidades y la política monetaria ha hecho todo lo que podía hacer. El sector privado puede ser el detonador del crecimiento en esta etapa. Una de las áreas donde hay más posibilidades de inversión es en infraestructura". Los ambiciosos programas de construcción de obras de infraestructura son una tendencia evidente en todos los países del G-20, incluyendo México, "sus beneficios de corto plazo están en la generación de empleo y en la derrama económica. A la larga, pueden generar mejores condiciones de vida e impulsar más crecimiento. Se trata de un tema donde se puede hacer mucho en el contexto del G-20. El reto es mejorar la coordinación entre los países y avanzar para tener la difusión de las mejores prácticas. Es un tema nacional, con muchas implicaciones internacionales. Es una práctica común la participación de empresas de un país en otro país".

México estará en el G-20 de Brisbane. Alejandro Ramírez Magaña, presidente de Cinépolis, es el representante de México en el grupo de empresarios conocido como B-20. El subsecretario de Relaciones Exteriores, Carlos de Icaza González, encabeza los trabajos por parte de México en el Grupo de Sherpas, "México y Australia están muy cerca en muchos de los principales temas de diplomacia económica. Ambos creemos que las instituciones multilaterales deben reconocer el papel creciente de los países que están fuera del G-8 y, en particular, a las naciones emergentes. Otro tema donde hay amplia coincidencia es en el rechazo al proteccionismo. Facilitar el libre comercio es clave para impulsar el crecimiento". Entre Camberra y México hay un poco más de 13,000 kilómetros, pero Daniel Sloper minimiza la distancia "la lejanía es relativa. Yo diría que México y Australia están mucho más cerca de lo que dicen los mapas". Fuente: El Economista

OCDE busca eliminar planes fiscales agresivos

Una vez que se termine el proyecto para evitar las planeaciones fiscales agresivas que impulsa la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), conocido como Beps, por su sigla en inglés, habrá reglas claras y certidumbre para las empresas multinacionales. El piso estará más parejo. La competencia se enfocará en quien está haciendo mejor las cosas y no en quién es la más listo para eludir el pago de impuestos, dice Raffael Russo, el líder del proyecto Beps en la OCDE. En entrevista, habla sobre este proyecto, que lucha en contra de la erosión de la base fiscal en los países y del traslado de utilidades que hacen algunas empresas a otros lugares para pagar menos impuestos.

¿El proyecto Beps responde más bien a la problemática de los países desarrollados?

No creo, México es país miembro de la OCDE y como él, hay muchas naciones que tienen una economía emergente. Beps tiene la característica de ser un proyecto global. Se involucran los países de la OCDE y los del G-20. Tienes a todos los países emergentes. Lo que se está intentando hacer es ordenar las reglas de fiscalidad a nivel internacional, para que no se dejen huecos que permitan el traslado de beneficios a un país de baja fiscalidad. Todo el proyecto tiene relevancia para los países desarrollados y en desarrollo.

¿A qué se debe que las grandes empresas están haciendo planeaciones fiscales agresivas?

Porque la ley permite utilizar estructuras que reducen el impuesto. Es normal que las empresas las utilicen y tampoco pueden ser acusadas por eso. Pero también hay casos en que se va más allá de lo permitido y deben ser perseguidos. Los trabajos del SAT y otras administraciones tributarias muestran que se está haciendo mucho. Otro tema es cómo cambiar las reglas para que estas estructuras se puedan utilizar y es lo que estamos haciendo con el Beps.

¿Cuánto se está dejando de ingresar por estas prácticas?

Es una pregunta muy difícil de responder. Hemos hecho estudios en los últimos 10 años y lo que aparece es que no hay datos concretos para decir: hay X millones de pesos o dólares. Lo que está claro es que en los casos paradigmáticos hablamos de millones de dólares.

¿Se refiere al caso de Amazon, Google y Starbucks?

No me gusta hablar de empresas en específico, porque lo que hacen es utilizar estructuras que la ley les permite. Es difícil decir cuánto más tienen que pagar, pero hay casos en los que se va más allá, en los que se viola la ley. Hay casos que están en los tribunales, en los que una transacción entre partes relacionadas era de 10,000 millones de dólares.

¿Cuál es el calendario para el proyecto Beps?

El calendario está muy relacionado con el G-20. Para septiembre del 2014 vamos a publicar las primeras medidas en tema de abuso de tratados, documentación de precios de transferencia y vamos a publicar un reporte sobre la economía digital y el impacto que tiene sobre temas fiscales. También se publicará un reporte sobre los aspectos de los instrumentos híbridos y cuáles reglas en México ya tiene con la reforma. En diciembre del 2015 se va a terminar el proyecto.

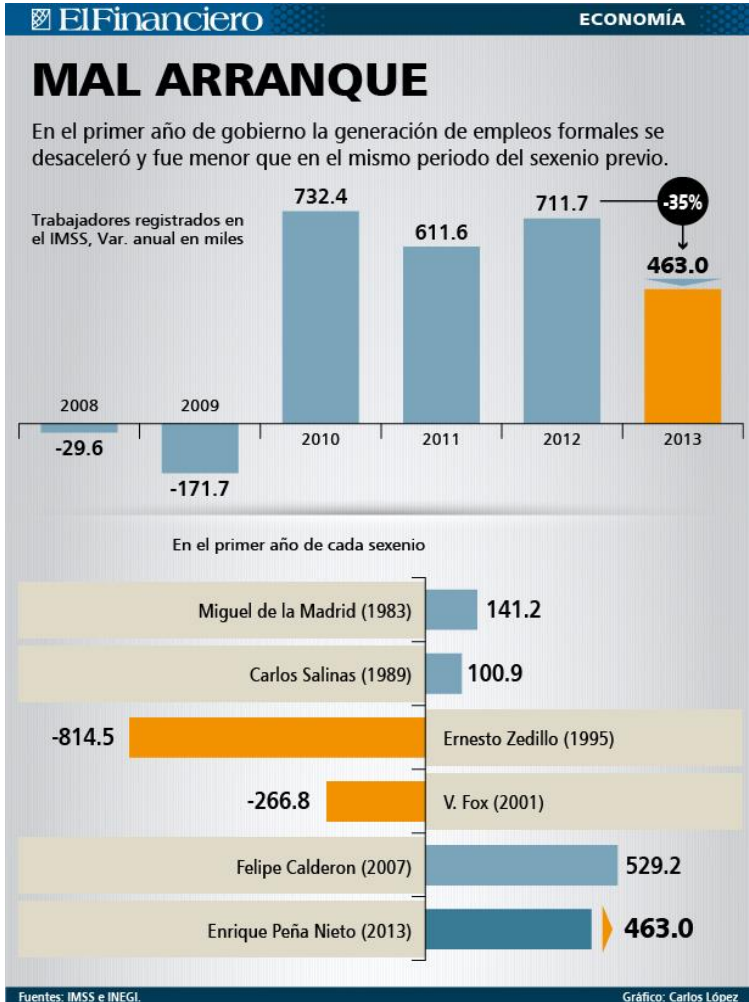
¿Y luego se tiene que llevar a la práctica?

Lo que sigue es la actuación de los países. Hay que cambiar los tratados de doble tributación y las reglas. Se tienen que actualizar para obtener esos beneficios con justificación y con reglas de precios de transferencias. Habrá reglas para ver la conexión en la que se da la actividad económica. Con esto habrá mucho más equilibrio de las reglas, más certidumbre para las empresas. De hecho, las empresas podrán competir sobre quién hace las cosas mejor y no sobre quién es el más listo para la planeación fiscal.

¿El enfoque de las medidas para atacar la evasión y elusión fiscal debe ser multilateral o bilateral?

Si bien el enfoque debe ser más multilateral para resolver los problemas en una economía global, las medidas deben tener un carácter bilateral. Y lo que se intenta hacer es actuar, hacer los cambios de una forma multilateral, pero los tratados deben ser bilaterales. Fuente: El Economista

Cae 35% la creación de empleo formal en 2013



En 2013, el primer año de gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, se crearon 463 mil 18 empleos formales, cifra que es menor en 35 por ciento respecto de 2012, cuando se generaron 711 mil 708 plazas, indican datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Esa cantidad se ubicó por debajo de los 500 mil empleos que estimó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) se generarían en 2013 y también se quedó a menos de la mitad del millón de empleos que se requieren generar cada año para absorber a los jóvenes que se integran a la Población Económicamente Activa (PEA). Los 463 mil 18 empleos que se crearon en 2013 representan la cifra más baja desde la recesión global (2009); además, esa cantidad fue 32 por ciento inferior respecto del promedio de 685 mil 213 empleos reportados para los años posteriores a la crisis (2010, 2011 y 2012). La cantidad de empleos que se generaron en el primer año de gobierno de Peña Nieto, lo que significó el retorno del PRI a la Presidencia de la República, es 12.5 por ciento menor a los empleos que se crearon en el primer año de gobierno del expresidente Felipe Calderón, toda vez que con el panista al frente del gobierno se generaron 529 mil 214 plazas. Eduardo Loria, director del Centro de Modelística y Pronósticos Económicos (CEMPE) de la UNAM, señaló que la cifra de empleos creados en 2013 “es alta si se considera que el crecimiento económico para 2013 será de alrededor de 1.3 por ciento, pero evidentemente la cantidad de empleos es totalmente insuficiente para atender la demanda de empleo de cada año”. María Fonseca, directora del Centro de Investigación en Economía y Negocios (CIEN) del Tecnológico de Monterrey, apuntó que, si bien la reforma laboral no ha tenido un impacto generalizado en el mercado laboral, algunas empresas optaron por flexibilizar la contratación con nuevas modalidades que considera la ley laboral. “No es que se hayan creado como tal plazas nuevas, sino que se formalizaron las que ya existían o también puede ser que en estos 463 mil empleos generados en 2013 estén reflejados empleos que eran temporales, es decir, las empresas tenían una plaza y la flexibilidad ha permitido partirla en dos o en tres y reducir jornadas de trabajo para permitir en apariencia que más jóvenes trabajen”.

El IMSS informó que “como todos los diciembres”, debido a factores estacionales, en el último mes de 2013 se reportó una pérdida de 247 mil 910 puestos de trabajo, la mayor variación negativa en los últimos cuatro años y representó 6.4 por ciento mayor a la caída de 232 mil 893 empleos observada en diciembre de 2012. Los datos del IMSS resaltan que 59 por ciento de las plazas que se perdieron el mes pasado fueron de tipo permanente (145 mil 959) y 41 por ciento eventual (101 mil 951). Por regiones, el occidente –conformado por el IMSS por los estados de Baja California, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa y Sonora– fue la zona que aportó la mayor generación de empleo el año pasado, con 145 mil 474 plazas. Mientras que por sectores, destaca la industria de la transformación con casi 156 mil empleos generados en 2013, seguida del sector de servicios para empresas, personas y hogar con alrededor de 106 mil plazas y el comercio con 91 mil puestos de trabajo. En contraparte, las industrias de la construcción, transportes, eléctrica y extractiva, fueron las que generaron menos empleos, lo que Fonseca atribuye a que son sectores ligados a proyectos de infraestructura que se detuvieron el año pasado porque se retardó el ejercicio del gasto público. Fuente: El Financiero

En breve, reglas contra las prácticas abusivas: Condusef

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/51082-en-breve-reglas-contra-las-practicas-abusivas-condusef.html>

CAMBIOS TRIBUTARIOS ELEVAN A LA INFLACIÓN

ALAZA

Los diez productos que tuvieron los incrementos más significativos en los primeros quince días de enero.

PRODUCTO	AUMENTO
Alimentos para mascotas	11.9%
Refrescos envasados	11.4%
Papas fritas y similares	6.5%
Pasteles, pastelillos y pan dulce empaquetado	6.4%
Galletas	6.1%
Jugos o néctares envasados	5.6%
Pastelillos y pasteles a granel	5.0%
Pan dulce	4.8%
Autobús foráneo	2.5%
Gasolina de alto octanaje	1.8%

FUENTE: INEGI

Los precios al consumidor en México resintieron los efectos de la Reforma Fiscal durante la primera quincena de enero, particularmente por los nuevos impuestos en bebidas saborizadas y alimentos de alto contenido calórico, así como por un mayor costo en los energéticos, factores que elevaron la inflación más de cuatro por ciento. El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reportó una variación de 0.68 por ciento en los primeros quince días del año, el aumento más alto registrado para ese mismo periodo desde 2010. Así, la inflación alcanzó una tasa de 4.63 por ciento anual en la primera quincena de 2014, la tasa más alta observada para ese periodo en cinco años. Marco Oviedo, economista en jefe de Barclays, consideró que la tendencia al alza de la inflación obedece a los nuevos impuestos, particularmente los aplicados en refrescos y comida "chatarra". Lo anterior se refleja en que el costo de los refrescos incrementó 11.4 por ciento, el precio del pan dulce creció 4.76 por ciento y también aumentaron los costos de alimentos en loncherías, fondas, torterías y taquerías. "En realidad, el nuevo impuesto en estos bienes fue aproximadamente de 12 por ciento, lo que sugiere que 95 por ciento de la carga se ha transferido a los consumidores", aseguró Oviedo.

Impacto - Dado que el refresco es un producto con una demanda inelástica, el especialista duda que se reduzca su consumo con el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) de un peso por litro que se aplica a éste y bebidas saborizadas. Arturo Vieyra, subdirector de estudios económicos de Banamex, coincidió que el impuesto a los refrescos fue uno de los cambios fiscales que más incidió en el aumento del índice de precios al consumidor, en este caso se estima que la incidencia fue de 12 puntos base. Sin embargo, otras modificaciones también influyeron. Por ejemplo, la homologación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la frontera se observó en el crecimiento promedio de dos por ciento en los precios en Chetumal, Acuña, Tijuana y Mexicali. Sergio Martín, economista en jefe para México de HSBC, afirmó que no sólo los cambios fiscales impulsaron los precios al alza; el aumento que registraron las tarifas energéticas, es decir, los costos de las gasolinas, la electricidad y el gas también incidió. Muestra de ello es que el precio de la gasolina de bajo octanaje creció 1.70 por ciento debido a que se aplicó un incremento único a inicio de 2014, lo que provocó una variación quincenal mucho mayor a 2013. Los tres analistas coincidieron en que los aumentos en precios antes mencionados fueron parcialmente compensados por la baja en el costo de productos agropecuarios como jitomate, chile poblano, tomate y uva.

Ajuste transitorio - Aunque la inflación se encuentra cercana a una tasa de cinco por ciento, los analistas de Banamex y HSBC coincidieron en que se trata de un alza temporal porque el impacto de la reforma tributaria será de una sola vez. Aseguraron que la inflación comenzaría a reducirse durante la segunda mitad del año para ubicarse en un rango cercano a cuatro por ciento a finales de 2014, sin que haya una intervención del Banxico para converger a la meta de tres por ciento.

El dólar, en su nivel más alto desde septiembre de 2013 - El tipo de cambio alcanzó su nivel más alto desde el 3 de septiembre de 2013, al concluir la jornada de este jueves en 13.4100 pesos por dólar, en su modalidad interbancario 48 horas reportado por el Banco de México. La depreciación de ayer fue de 0.67 por ciento, equivalente a 9 centavos, luego de que el miércoles la paridad concluyera el día en 13.32 pesos por dólar. Gabriela Siller, directora de análisis económico y financiero de Banco Base, explicó que la moneda mexicana mostró la sexta mayor depreciación entre las monedas emergentes, como consecuencia de movimientos de capitales. En tanto, el peso argentino es el que más se deprecia con 12.97 por ciento, agregó. "El dato de la manufactura de China generó preocupaciones sobre el crecimiento económico de los países emergentes, puesto que ya que se estimaba un menor dinamismo para este año respecto a los países avanzados", destacó. "Además, el mercado continúa nervioso por el anuncio de la Fed del próximo 29 de enero, por las especulaciones de que recortará sus compras de bonos en 10 mil millones de dólares", enfatizó. Destacó que el Banco Central de Turquía intervino en el mercado cambiario por primera vez en más de dos años para frenar la depreciación de la lira turca, la cual se ha visto afectada por el tema de la Fed además de ciertos factores de su economía. "Es muy probable que el peso siga depreciándose hacia el máximo del 2013 de 13.46 pesos por dólar. Si rompe ese nivel, técnicamente podría moverse hacia 13.68 pesos por dólar", advirtió. La sesión de hoy se caracterizó por una alta volatilidad en los mercados financieros y pérdidas generalizadas en los mercados accionarios a nivel global. La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) cerró con una pérdida de 1.26 por ciento, para ubicar su principal índice en 41 mil 531 unidades. Fuente: Dinero en Imagen

Noticias sobre inflación

Reporta INEGI inflación de 4.63%, la más alta de los últimos cuatro años: Enrique Galván - <http://noticiasmys.com/#!/emisiones/primer-emision-con-carmen-aristegui/reporta-inegi-inflacion-de-463-la-mas-alta-de-los-ultimos-cuatro-anos-enrique-galvan-826.html>

Productores de cultivos básicos, ahorcados por los bajos precios que obtienen por ellos - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/24/sociedad/038n1soc>

Inegi: inflación de 0.68% en sólo 15 días de enero, la mayor en 4 años para ese lapso - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/24/economia/023n1eco>

Inflación llegó a 4.63% en la mitad de la cuesta de enero - <http://m.eleconomista.mx/finanzas-publicas/2014/01/23/mexico-inicia-2014-alza-inflacion>

Inflación anual, en 4.63% por nuevos impuestos: Inegi - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/inflacion-impuestos-981769.html>

Inflación se dispara a 4.63% anual por nuevos impuestos - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-23/31661>

Impacto de impuestos en inflación sería temporal: BofAML - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impuestos-inflacion-980961.html>

Sólo 85 ricos acaparan el equivalente a lo que posee la mitad más pobre

<http://www.jornada.unam.mx/2014/01/21/economia/023n2eco>

CEESP: crecimiento sólo será inercial en 2014

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/19/ceesp-crecimiento-solo-sera-inercial-2014>

CEESP urge acelerar ajustes a reformas estructurales

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/ceesp-reformas-980679.html>

Empresas extranjeras evaden más al fisco que mexicanas

De las empresas detectadas por el SAT que realizan planeación fiscal agresiva, la mayoría son extranjeras. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) ubicó a 270 empresas multinacionales que pagan menos impuestos por las ganancias generadas y únicamente 6 son mexicanas. La semana pasada el fisco informó que luego de un análisis de los principales grupos multinacionales, alrededor de 270 incurrir en operaciones fiscales para erosionar la base tributaria o trasladar los beneficios que obtienen en México a otros países con menor carga impositiva. Así, la mayoría de los grupos analizados por el fisco, están constituidos fuera del País. Actualmente hay alrededor de 16 mil empresas que son consideradas como grandes contribuyentes, por los que las 270 con planeaciones fiscales agresivas pueden ser consideradas como un número bajo respecto del total. El SAT resaltó que desde 5 meses han llevado a cabo pre auditorías con 7 empresas transnacionales, las cuales siguen en proceso y se espera tengan resultados en 4 meses aproximadamente. El fisco no detalló si entre los grupos que están siendo revisados en este momento se encuentra alguna de las 6 empresas mexicanas que tienen detectadas. Las empresas que la autoridad ha señalado corresponden a diversos sectores económicos, desde la fabricación de productos como jabón y papel de baño, hasta algunas de la industria juguetera y automotriz. Fuente: Reforma

Empresarios piden ajustes a la Reforma Laboral

<http://mx.finanzas.yahoo.com/noticias/empresarios-piden-ajustes-reforma-laboral-081542154.html>

Dan opción de pago a deudores de Infonavit - <http://www.criteriohidalgo.com/notas.asp?id=215948>

Infonavit dará créditos por hasta 700,000 pesos - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/01/20/infonavit-dara-creditos-hasta-700000-pesos>

Infonavit financiará más a sus acreditados - <http://m.eleconomista.mx/finanzas-personales/2014/01/20/infonavit-financiera-mas-sus-acreditados>

Aumentará el Infonavit créditos a derechohabientes - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/21/politica/013n1pol>

Cámara de Senadores y Diputados informa:

Convoca Ricardo Anaya a proteger los derechos humanos para afianzar el desarrollo del país - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/26_26/2866_convoca_ricardo_anaya_a_protoger_los_derechos_humanos_para_afianzar_el_desarrollo_del_pais

Subsidio para la seguridad en los municipios no ha cumplido sus objetivos; las policías no son confiables - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/26_26/2865_subsidio_para_la_seguridad_en_los_municipios_no_ha_cumplido_sus_objetivos_las_policias_no_son_confiables

Compañías de autofinanciamiento afectan patrimonio de consumidores - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/25_25/2863_companias_de_autofinanciamiento_afectan_patrimonio_de_consumidores

Proponen que el Poder Ejecutivo no pueda conceder indulto por delitos de lesa humanidad - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/25_25/2862_proponen_que_el_poder_ejecutivo_no_pueda_conceder_indulto_por_delitos_de_lesa_humanidad

Se reúne comisión con autoridades de la frontera norte - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/23_23/2858_se_reune_comision_con_autoridades_de_la_frontera_norte

Cámara de Diputados recibió mil 574 solicitudes de información en 2013; sólo siete están pendientes de resolver - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/23_23/2857_camara_de_diputados_recibio_mil_574_solicitudes_de_informacion_en_2013_solo_siete_estan_pendientes_de_resolver

Servicio educativo no debe condicionarse al pago de cuotas: legisladores - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines

Necesario vigilar que el proceso de preinscripción de educación básica no se condicione al pago de cuotas - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/19_19/2832_necesario_vigilar_que_el_proceso_de_preinscripcion_de_educacion_basica_no_se_condicione_al_pago_de_cuotas

Piden legisladores a dependencias del gobierno federal evitar especulación en alza de precios - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/22_22/2848_piden_legisladores_a_dependencias_del_gobierno_federal_evitar_especulacion_en_alza_de_precios

Aprueba comisión exhorto para prevenir especulación en el alza de los precios - http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2014_2014/enero_enero/21_21/2843_aprueba_comision_exhorto_para_prevenir_especulacion_en_el_alza_de_los_precios

Anticipa Senado trabajo legislativo intenso durante Segundo Periodo Ordinario de sesiones. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/sesion-permanente/boletines/10638-boletin-032-anticipa-senado-trabajo-legislativo-intenso-durante-segundo-periodo-ordinario-de-sesiones.html>

Reformas históricas y productividad, saldos del Primer Periodo del Segundo Año de la LXII Legislatura del Senado. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/sesion-permanente/boletines/10637-boletin-031-reformas-historicas-y-productividad-saldos-del-primer-periodo-del-segundo-ano-de-la-lxii-legislatura-del-senado.html>

La inflación dificulta crecimiento del país: senador Búrquez Valenzuela. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/sesion-permanente/boletines/10635-la-inflacion-dificulta-crecimiento-del-pais-senador-burquez-valenzuela.html>

Amparo contra la Reforma Energética: PT. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/sesion-permanente/boletines/10633-amparo-contra-la-reforma-energetica-pt.html>

Preocupa que gobierno prepare con la iniciativa privada y no con el Congreso un acuerdo de estabilidad fiscal: sen. Padierna Luna. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/sesion-permanente/boletines/10631-preocupa-que-gobierno-prepare-con-la-iniciativa-privada-y-no-con-el-congreso-un-acuerdo-de-estabilidad-fiscal-sen-padierna-luna.html>

PRD buscará dotar de andamiaje jurídico a Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. - <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/sesion-permanente/boletines/10627-prd-buscará-dotar-de-andamiaje-juridico-a-sociedades-cooperativas-de-ahorro-y-prestamo.html>

DOF: Lo más relevante de la semana

Fecha	Concepto	Link
20/01/14	ACUERDO por el que se emiten las Reglas Generales para la aplicación del estímulo fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5329986&fecha=20/01/2014
20/01/14	ANEXO 21-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5330022&fecha=20/01/2014 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5330024&fecha=20/01/2014 http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5330026&fecha=20/01/2014
21/01/14	SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 12/2013, promovida por el Procurador General de la República	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5330278&fecha=21/01/2014
21/01/14	INSTRUMENTO Normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el trece de enero de dos mil catorce, por el que se modifica el punto transitorio segundo del Acuerdo General número 22/2013, de veintiocho de noviembre de dos mil trece, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento en el dictado de la resolución de las contradicciones de tesis del conocimiento de los Plenos de Circuito, en las que se aborden los temas relativos al plazo para promover demanda de amparo contra sentencias condenatorias que impongan pena de prisión, actos dentro del juicio penal que afecten la libertad personal y actos que impliquen ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, dictados antes o con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Amparo, publicada el dos de abril de dos mil trece, en vigor a partir del día tres siguiente	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5330279&fecha=21/01/2014
22/01/14	ACUERDO G/4/2014, mediante el cual se designa a la licenciada María del Carmen Arteaga Alvarado como Directora General del Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5330469&fecha=22/01/2014
23/01/14	CONVOCATORIA para seleccionar tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil y tres personas expertas académicas con conocimiento y trabajo relevante en materia de trata de personas, con la finalidad de integrarse como participantes a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5330523&fecha=23/01/2014
23/01/14	OFICIO 500-05-2014-3997, por el que se deja sin efectos el Listado de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales que simulan operaciones inexistentes, publicado el 10 de enero de 2014, y por el que se notifica la presunción de operaciones inexistentes de conformidad con el artículo 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, respecto de los contribuyentes que se indican	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5330526&fecha=23/01/2014
23/01/14	DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y la fracción I del artículo 44 de la Ley de Puertos	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5330537&fecha=23/01/2014
24/01/14	REGLAMENTO Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5330703&fecha=24/01/2014
24/01/14	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5330709&fecha=24/01/2014
24/01/14	CIRCULAR Modificatoria 66/13 de la Unica de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5330747&fecha=24/01/2014
24/01/14	CIRCULAR Modificatoria 2/14 de la Unica de Seguros	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5330748&fecha=24/01/2014

Recordando reglas misceláneas: Cuadragésimo Sexto Transitorio Resolución Miscelánea 2014: ampliación plazo CFDI nómina en RIF

Los contribuyentes que a partir del 1 de enero de 2014 tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal previsto en la sección II del capítulo II del Título IV de la Ley del ISR, no estarán obligados hasta el 31 de marzo de 2014 a expedir CFDI por las remuneraciones que efectúen por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, ni por las retenciones de contribuciones que efectúen, en términos de las reglas I.2.7.5.1. y I.2.7.5.3. de la presente Resolución, respectivamente.

TESIS Y JURISPRUDENCIAS

CAUSAHABIENCIA. CUANDO UNA PERSONA COMPRA UN BIEN INMUEBLE SOBRE EL CUAL RECAE UN GRAVAMEN INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A FAVOR DE OTRA PERSONA Y ÉSTA EJERCE LA ACCIÓN REAL DE HIPOTECA, SE ACTUALIZA DICHA FIGURA. La hipoteca se define como un derecho real de garantía, constituido por convención entre las partes, por manifestación unilateral de la voluntad o por imperio de la ley, para asegurar el pago de un crédito sobre bienes que no se entregan al acreedor y que, en caso de incumplimiento, pueden ser vendidos para cubrir con su precio el monto de la deuda. Así, las obligaciones reales siguen o acompañan al propietario o poseedor de la cosa, ya que guardan una dependencia absoluta con ésta; por ende, si se transmiten a un tercero, será éste quien deba soportarlas; a diferencia de las personales, que están directamente vinculadas con la conducta que debe realizar el deudor, razón por la que subsisten, independientemente de bienes o cosas determinados, de modo que el deudor responde con todo su patrimonio, presente y futuro, de dichas obligaciones e incluso subsisten ante la insolvencia. Así, la diferencia entre una

sobre alguna cosa, con el título del derecho sobre ella, con entera independencia de toda obligación personal por parte del demandado; la segunda tiene por objeto garantizar un derecho personal, pudiendo provenir o derivarse de contratos o cuasicontratos, es decir, de hechos u omisiones de los que pudieran quedar obligados conforme al contrato. Bajo ese contexto, cuando una persona compra un bien inmueble sobre el cual recae un gravamen inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a favor de otra persona y ésta ejerce la acción real de hipoteca, entonces, ésta subsiste, actualizándose así la figura de la causahabiente, dada la estrecha relación del nuevo adquirente con el demandado en un juicio, como su causante, a virtud de la transmisión de la propiedad del bien materia de litigio. Aunado a que la acción real, a diferencia de la personal, recae sobre el bien, aunque éste pase a poder de otro poseedor o cambie de propietario, pues la institución de la hipoteca tiene derechos de persecución, de venta y de preferencia en el pago, en los que el acreedor puede hacer valer su derecho, según el grado de preferencia que indique la ley, y perseguir la ejecución de la cosa en cualquier mano en que se encuentre. CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO. Amparo en revisión 221/2012. César Gabriel de la Riva Castillo. 31 de agosto de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Juan José Franco Luna, Juez de Distrito en el cargo de Magistrado de Circuito. Secretaria: Cristina Reyes León.

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: publicaciones relevantes en la semana

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ – Publicado en la GOE Núm. 35 el 24/01/14

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO NO TIENE FACULTADES PARA AUTORIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS O PARTIDAS EXTRAORDINARIAS AL H. AYUNTAMIENTO DE ALVARADO, VER., A EFECTO DE CUBRIR LAS PRESTACIONES A QUE FUERA CONDENADA DICHA ENTIDAD PÚBLICA, MEDIANTE DIVERSOS LAUDOS. – Publicado en la GOE Núm. 31 el 22/01/14

FE DE ERRATAS DEL DECRETO DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2013 QUE CREA EL COMITÉ DE FESTIVIDADES DEL CENTENARIO DE LA HEROICA DEFENSA DE VERACRUZ CONTRA LA INVASIÓN NORTEAMERICANA – Publicado en la GOE Núm. Ext. 30 el 21/01/14

DECRETO QUE DECLARA EL AÑO 2014 COMO EL AÑO DEL CENTENARIO DE LA DEFENSA HEROICA DEL PUERTO DE VERACRUZ – Publicado en la GOE Núm. Ext. 28 el 20/01/14

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS LICENCIADOS ISIDRO RENDÓN BELLO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TREINTA Y UNO DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER., Y ALEJANDRO RENDÓN BRUMAT, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DOCE CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CARLOS A. CARRILLO, VER., LLEVAR A CABO LA PERMUTA DE LAS NOTARÍAS A SU CARGO - Publicado en la GOE Núm. 27 el 20/01/14

En riesgo de que se forme una "guardia ciudadana armada": Canaco

El Presidente de la Cámara Nacional de Comercio (Canaco) en Veracruz, Belgio Amaya Rizo, consideró que por los robos y asaltos a negocios que se ha venido dando en toda la entidad pero sobre todo en la zona conurbada Veracruz-Boca del Río, se tiene el riesgo de que la sociedad en general conforme una "guardia ciudadana armada". Y es que explicó que en lo que va solamente de este año 2014, se han presentado más de 35 hechos delictivos entre ellos robos y asaltos a comercios y tiendas de conveniencia, situación que ya mantiene a la población en un estado de "hartazgo". "Es importante cuidar mucho que esto vaya a escalar a que tengamos nosotros que hacer una guardia ciudadana armada para proteger nuestros intereses, es algo que tenemos que cuidar mucho, la responsabilidad de la seguridad sigue siendo del estado y tenemos que hacer mucho hincapié que es sumar esfuerzos". Fuente: <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=585884>

Noticias de Veracruz:

Exhorta empresaria a leer las reformas y no tenerle miedo a Hacienda – <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=585820>

Cambio de régimen fiscal provocará incremento de ambulante: CCE - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=585952>

Esperan recaudar 500 mdp de Tenencia Vehicular – <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=584764>

Podrían llegar 100 mdp adicionales a Boca del Río: Morelli - <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=584792>

Habrà curso para la declaración anual de la prima de riesgo de trabajo en el IMSS – <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=585081>

Confía Raúl Zarrabal salir bien librado de observaciones financieras – <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=584938>

Orfís no nos ha requerido nada: Ramón Poo – <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=584924>

Transportistas de carga instalarán kiosko para facturar electrónicamente – <http://www.xeu.com.mx/nota.cfm?id=584306>

Los más ricos no pagan el predial - <http://imagedeveracruz.com.mx/Noticiasprincipales/tabid/92/ID/17104/Los-mas-ricos-no-pagan-el-predial.aspx>

Noticias sobre afores y pensiones

Recuperación de las siefores al cierre del 2013 - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/21/recuperacion-las-siefores-cierre-2013>

Aumentan 17% retiros de las afores por desempleo en 2013 – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/51081-aumentan-17-retiros-de-las-afores-por-desempleo-en-2013.html>

Afores reportaron plusvalías por 69 mil mdp en 2013 – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/51345-afores-reportaron-plusvalias-por-69-mil-mdp-en-2013.html>

Pensiones pueden crecer 15 veces con estrategia de ahorro - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/21/pensiones-pueden-crecer-15-veces-estrategia-ahorro>

La pensión se incrementa con ahorro - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/21/pension-se-incrementa-ahorro>

Cuatro maneras para realizar el ahorro voluntario - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/19/cuatro-maneras-realizar-ahorro-voluntario>

Repunta rendimiento de las Afores - <http://www.negociosreforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=160107&urlredirect=http://www.negociosreforma.com/aplicaciones/Articulo/Default.aspx?id=160107>

Empleo temporal cobra fuerza entre empleadores - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/20/empleo-temporal-cobra-fuerza-entre-empleadores>

Obtienen millonarias percepciones cinco ministros en retiro de la Suprema Corte - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/22/politica/011n1pol>

Detienen a ex fiscal de la PGR por extorsión - <http://www.24-horas.mx/detienen-a-ex-fiscal-antilavado-de-la-pgr-por-extorsion/>

Bajaré en 5 años costo de luz, no en uno: analistas**COSTO DEL FLUIDO PARA HOGARES EN 2014**

El costo de la energía eléctrica en hogares seguirá aumentando a lo largo del presente año de acuerdo con los niveles de consumo

(Cargos por energía, pesos / kWh)

Rango consumo	Dic. 13	Ene. 14	Feb. 14	Mzo. 14	Abr. 14	May. 14
Básico 1-75	0.789	0.792	0.795	0.798	0.801	0.804
Intermedio 76-140	0.960	0.963	0.966	0.969	0.972	0.975
Excedente	2.808	2.817	2.826	2.835	2.844	2.853

Rango consumo	Jun. 14	Jul. 14	Ago. 14	Sep. 14	Oct. 14	Nov. 14	Dic. 14
Básico 1-75	0.807	0.810	0.813	0.816	0.819	0.822	0.825
Intermedio 76-140	0.978	0.981	0.984	0.987	0.990	0.993	0.996
Excedente	2.862	2.871	2.880	2.889	2.898	2.907	2.917

Fuente: Comisión Federal de Electricidad (CFE)

las familias mexicanas. Si tenemos una pronta aprobación de la reforma energética (en sus leyes secundarias) es posible (la baja de precios en electricidad y gas) porque vamos a reducir algunos costos de producción inmediata", dijo. En el caso de las tarifas de gas natural, Callejas, precisó que mientras la regulación mexicana indique que el precio de este combustible se determine en el sur de Texas, Estados Unidos, tampoco hay elementos para prever una disminución. El gobierno también ha recurrido a spots en televisión para anunciar a la población los beneficios de la reforma energética, en especial las menores tarifas que los usuarios tendrán en electricidad y gas. Al respecto, el presidente del Comité Técnico Nacional de Infraestructura del IMEF, José Antonio Aguilar, descartó que estos anuncios sean engañosos a la población. "No diría que es un engaño. Si cumple como se plantea en el Congreso, sí se va dar, el tema es el plazo". Cuestionada sobre si es posible ver los beneficios de la reforma energética en menores precios de luz y gas este mismo año, la directora del Centro de Análisis Económico del Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, Leticia Armenta, también descartó que el efecto sea inmediato. "No es posible que sea inmediato porque este tipo de inversiones toman un periodo de maduración muy amplio que pueden llegar a ser de siete años debido a la complejidad del yacimiento que se vaya a explotar, y eso partiendo de la base que estuviera identificado". Por ello, la catedrática del Tecnológico de Monterrey, insistió que será en el transcurso del próximo sexenio cuando las familias mexicanas vean reflejados los beneficios de la reforma energética en menores precios de luz y gas. Fuente: El Universal

No será fácil cumplir las promesas de energía más barata, advierte el Imef

<http://www.jornada.unam.mx/2014/01/22/economia/026n2eco>

Estima IMEF que tarifas de gas y luz bajarán en 4 ó 5 años

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/imef-tarifas-luz-gas-981168.html>

SAT gana más juicios y recauda 145 mmdp

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) endureció la pelea que dio contra los contribuyentes que enfrentó en juicio, pues como nunca, la autoridad fiscal ganó más casos y en consecuencia obtuvo una mayor recaudación por esta vía el año pasado. De acuerdo con el informe de gestión de la dependencia, el número de juicios en primera instancia que se registraron ascendió a 25 mil 862 al tercer trimestre del año, de los cuales se dictó el fallo a favor de la autoridad en 15 mil 120 de ellos (58.5%), contra 2 mil 067 que se consideraron como nulidad para efectos (8%) y 8 mil 675 que perdió (33.5%). En esa primera instancia estuvieron en juego 145 mil 924 millones de pesos, de los cuales el SAT obtuvo una efectividad muy elevada, pues se llevó a la bolsa de las arcas 102 mil 785 millones. Significa que de cada 100 pesos que se disputaron en esa primera instancia, el fisco ganó 70 pesos. El monto de los recursos que perdió frente a los contribuyentes ascendió a 35 mil 291 millones, mientras que 7 mil 848 millones se declararon en nulidad para efectos. Se utiliza el término de juicio de primera instancia cuando se hace referencia a las resoluciones obtenidas por el SAT en el juicio de nulidad o contencioso administrativo federal tramitado y resuelto por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. "Hay una explicación mixta de estos resultados favorables, por un lado, el área jurídica del SAT está más preparada y más fortalecida, lo que se traduce en el éxito de los resultados, pero por el otro, ha ayudado e influido que los tribunales hayan cambiado sus criterios para dictar sentencia", aseguró el expresidente de la Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, Carlos Cárdenas. El experto dijo que el ejemplo más claro fue cuando se registraron 30 mil amparos contra el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), y pese al importante volumen de quejas contra el gravamen, el tribunal falló contra todos. "Los tribunales han cambiado sus criterios y han favorecido al fisco, porque es muy difícil pensar que todos los abogados fiscalistas que se ampararon en aquella ocasión contra el IETU hayan estado equivocados", añadió. Cuando el juicio se fue a una segunda instancia el SAT también ganó la mayoría de los casos, aunque la recaudación que obtuvo fue menor que el monto que se perdió. En la segunda instancia se registraron 11 mil 946 juicios, de los cuales el SAT tuvo favorables 6 mil 929 casos (58%), contra 5 mil 017 perdidos (42%). Sin embargo, el monto que se disputó fue de 85 mil 218 millones de pesos, de los cuales el SAT se llevó a la bolsa 42 mil 049 millones, aunque perdió 43 mil 169 millones. En los juicios de segunda instancia se llevan a cabo las resoluciones obtenidas por el SAT de los tribunales colegiados de circuito, con motivo de los juicios de amparo directo promovidos por los contribuyentes o de la revisión fiscal interpuesta por la autoridad contra las sentencias de primera instancia. "Cuando unos ganan es porque otros pierden. El SAT parece preparar más a sus abogados que los del sector privado para entablar una contienda y eso le da mayor ventaja. Para ellos es algo positivo", dijo el socio director de Bettinger Asesores, Herbert Bettinger. En los juicios de amparo contra actos, el SAT también mostró una mayor contundencia, pues de los 2 mil 114 pleitos en su contra, mil 883 terminaron por resolverse a favor de la autoridad, es decir, 90% de los casos. El profesor en derecho fiscal por la Universidad Iberoamericana, Arturo Pueblita, dijo que los juicios de amparo se inclinan más a favor del SAT "porque es fácil que los jueces de distrito sobreseen o porque dejen sin efectos los actos o porque se impugnan normas de autoridades fiscales y son desestimadas por el Poder Judicial". Fuente: El Universal

La OCDE pide a México más contribuyentes

<http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/01/20/ocde-recomienda-ampliar-base-tributaria>

Se encarecen frutas de Michoacán

Los precios del limón, aguacate, fresa y guayaba —sembrados en los que el estado de Michoacán es uno de los principales productores—, en promedio han incrementado 40% su costo en enero del 2014 a tasa anual, de acuerdo con datos del Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados (SNIIM). Aunque tiene aproximadamente un mes que se intensificó la crisis por violencia en el estado, el 2013 fue un año particularmente difícil para el campo michoacano y sus productos, asolados por el crimen y la violencia. Según la información del SNIIM, dependiente de la Secretaría de Economía (SE), en la Central de Abasto de la Ciudad de México el costo promedio del aguacate al mayoreo -principal producto agrícola de la entidad— sufrió un incremento de 41% en enero, respecto del mismo mes del 2013, al pasar de 13.4 a 18.9 pesos el kilo. En tanto, el limón grande pasó de cotizarse en 8.1 a 14 pesos el kilo: 73.1% más. Asimismo, la fresa pasó de 24 a 25.2 pesos, registrando un incremento de 5.3 por ciento. En lo que toca a la guayaba, el impacto en los precios no fue tan alto como en los otros casos, ya que la variación fue de 3.9% en el precio por kilo; al pasar de 9.5 a 9.9 pesos.

EL GRAN PROVEEDOR DEL DISTRITO FEDERAL - De acuerdo con datos de la Sagarpa, Michoacán concentra 89.3% de la producción nacional de aguacate de temporada y riego; 54%, de fresa; 44%, de guayaba, y 21%, de limón; además, son los productos que más envía al mercado de la capital del país. Según la dependencia, en el 2012 —el último registro disponible— el valor de la producción nacional agrícola fue de 410,160.2 millones de pesos. De ese monto, 10% fue aportado por Michoacán, la mayor aportación hecha entre las 32 entidades federativas a esta cantidad. En días pasados, el titular de la SE, Ildelfonso Guajardo, aseveró que el aumento de precio en el aguacate y limón michoacanos es atribuible a cuestiones climatológicas y de mercado, y no a la situación de violencia que existe en esa entidad. Así, el funcionario descartó riesgo alguno para las exportaciones de aguacate hacia Estados Unidos.

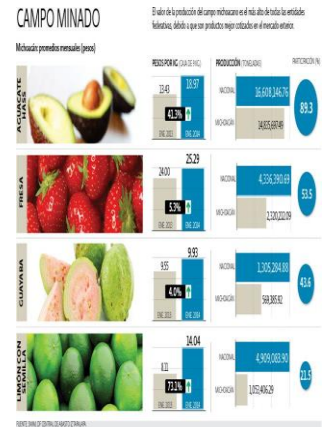
DERECHO DE PISO - Como informó este diario en octubre pasado, los productores de aguacate michoacanos han vivido asolados por las extorsiones del crimen, ya que por cada hectárea de cultivo, los delincuentes les exigen una cuota de 2,000 pesos, mientras que a los vendedores les cobran entre 1 y 3 pesos por cada kilo, para poder comercializarlo, situación parecida a la de otros cultivos. Hasta el momento, 265 hectáreas de campos de cultivo de aguacate han sido devueltas a 25 productores de aguacate, por parte de los grupos de autodefensa michoacanos, los cuales aseguran que las organizaciones del narcotráfico habían arrebatado estos terrenos a sus propietarios. Fuente: El Economista

Volatilidad no se justifica: IMCP

Los niveles que han alcanzado el tipo de cambio, las tasas de interés de largo plazo y los precios de acciones en México no corresponden a las expectativas que hay sobre el país a largo plazo, dijo el IMCP. En conferencia, el presidente de la Comisión de Análisis Económico del instituto, Ernesto O’Farril, reconoció que los mercados han sobre reaccionado a los recientes anuncios de la Reserva Federal de EU sobre el retiro de los estímulos. “Los efectos que se ven no corresponde a los niveles de los mercados mexicanos, a la expectativa que se tiene en el país después de aprobarse una reforma energética con la profundidad que se dio”, explicó. La cotización del tipo de cambio cerró ayer miércoles en 13.32 pesos por dólar, en gran medida por la incertidumbre y cautela que reflejan inversionistas ante la cercanía del anuncio de política monetaria de la Fed. “El tipo de cambio debería estar debajo de los 13 pesos, la tasa de interés a largo (Bonos M) está a 6.3% y 6.4%, cuando debería estar a 6% o 5.8%, y los precios de las acciones que en vez de estar arriba de los 43 mil puntos, llega a 42 mil”, dijo el representante del IMCP. Ernesto O’Farril afirmó que lo que ocurre en los mercados es una “exageración”, pues el anuncio de que la Fed retirará dinero “porque se acabó la fiesta de la liquidez” la hizo desde mayo. Sin embargo, reconoció que estas últimas reacciones ya son el último “coletazo” de ese movimiento: “es la parte sobre exagerada”. En adelante, el experto dijo que podría haber alguna afectación sobre las finanzas públicas de México, aunque enfatizó que ésta será temporal. Por separado, la directora de análisis económico financiero del Banco Base, Gabriela Siller, afirmó que el tipo de cambio alcanzó ayer la resistencia de 13.35 pesos por dólar por segunda sesión consecutiva. “Es posible que supere en los próximos días si a medida que se acerque el anuncio de política monetaria de la Reserva Federal se incrementan especulaciones de un nuevo recorte”, dijo. O’Farril explicó que de enero a diciembre del año pasado la inyección de recursos de la Fed se dio a un ritmo de 85 mil millones de dólares mensuales. A partir del primer mes de 2014 se redujo en 10 mil millones y ahora son 70 mil millones. “En la próxima reunión se estima otro recorte de 10 mil millones en marzo otros 10 mil millones, de tal suerte que para septiembre estarán dejando de inyectar dinero, pero de ahí a que salgan a recoger dinero faltan dos o tres años en lo que se normaliza la situación económica y haya una mayor inflación”, explicó. Al dar el reporte mensual del Índice Mexicano de Confianza Económica, que realiza el IMCP, Ernesto O’Farril señaló que por tercer mes consecutivo reflejó un mayor optimismo en la situación de negocios. Fuente: El Universal

Inseguridad e informalidad dejan pérdidas por 105 mil mdp

El sector productivo pierde cada año unos 105 mil millones de pesos debido a la delincuencia y a la actividad informal en el país, aseguró el presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Juan Pablo Castañón. En el documento semanal “Señal Coparmex”, el dirigente empresarial expone que al año se dejan de invertir 65 mil millones de pesos por la inseguridad, a lo que se suma el impacto del comercio informal, que representa alrededor de 40 mil millones de pesos. Confío en que ahora que las reformas estructurales toman forma, aunque está pendiente su implementación, se recupere la agenda de transformación en el sistema de justicia y en el fortalecimiento del Estado de derecho, pues de poco servirán si no se realizan cambios en el clima de inseguridad en el país. Castañón reconoció que se ha dado un paso importante para crear una economía más productiva, la cual debe estar acompañada de una transformación de fondo que acabe con la impunidad, fortalezca el Estado de derecho y reduzca la corrupción en todos los órdenes de gobierno. Fuente: El Universal



Retenes, seguros y fletes encarecen los precios

<http://m.economista.mx/estados/2014/01/22/retenes-seguros-fletes-encarecen-precios>



PLANEACIÓN. El retiro del estímulo financiero que inyectaba la Reserva Federal de Estados Unidos estaba contemplado desde mayo del año pasado, asegura el Instituto Mexicano de Públicos. (Foto: ARCHIVO EL UNIVERSAL)

El dirigente de la Coparmex consideró que para resolver el problema de la inseguridad, se debe tener claro que las afectaciones económicas son simplemente una variable más, porque sin duda la afectación más directa es el impacto a las personas y las familias. En ese sentido, calificó de preocupante que agencias internacionales ubiquen a México como líder en secuestros, crimen que sólo en 2013 creció alrededor de 15 por ciento, lo que agrava aún más el clima de inseguridad que se vive en muchas regiones del país, por lo que es urgente un programa que combata el secuestro efectivamente.

IMCP comunica: La Addenda en la Factura Electrónica

Por: C.P.C. y L.C.I. Francisco Macías Valadez Treviño
Integrante de la Junta de Honor del IMCP

Una forma de tener a las industrias interconectadas entre sí tomando en consideración partes como cliente y proveedor es la "addenda". Formando parte de la estructura de la Factura Electrónica, se encuentra un apartado (nodo) que permite a los contribuyentes integrar al documento información adicional que no es de naturaleza fiscal, pero puede ser utilizado. Este apartado se ha denominado addenda. El objeto de la addenda es permitir la integración de información adicional en formato electrónico dentro del cuerpo del estándar de Comprobante Fiscal Digital (CFD, o sea XLM), lo que facilita el transporte de los formatos e información adicional, evitando con ello envíos paralelos. Normalmente la addenda es acordada entre las partes involucradas, con la característica de cliente y proveedor, en un intercambio de datos. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer la manera en la que puede ser utilizada la addenda por medio de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) a través del rubro III.C del anexo 20, puesto que si bien no es un requisito de carácter fiscal, existen reglas que debe seguir la información o los formatos que almacena el documento para garantizar su debida integración. Para incluir una addenda en una Factura Electrónica (CFDI), resulta necesario que:

1. Se genere la información adicional en el formato del contribuyente
2. Se genere un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en el estándar definido por el propio SAT y agregue la addenda como información adicional después de que el servicio de certificación del proveedor autorizado (PAC) haya sido exitoso.
3. Dentro de la misma se debe expresar en el formato particular del contribuyente siguiendo los lineamientos establecidos en el Anexo 20 de la RMF. El que se incorpore una addenda a un comprobante ayuda a la automatización de los procesos, y en la mayoría de las organizaciones esto se traduce en ahorros en el costo de su operación, al hacerlas más eficientes y competitivas. Las addendas las debemos considerar como una de las mejores prácticas a seguir en un comercio a la medida entre Cliente y Proveedor. Actualmente la factura electrónica ha sido vista como una obligación fiscal para muchas empresas, una oportunidad de mejora y optimización de procesos, cambiando y haciendo casos de éxito que ya se han desarrollado en varias industrias, al aprovechar el uso de documentos electrónicos para reducir y/o eliminar procesos manuales asociados con el ancestro uso del papel. En el caso de las industrias de autoservicio conocidas como tiendas departamentales, industria Farmacéutica y Pemex entre otras, han aprovechado la inercia que se tenía con el Intercambio Electrónicos de Datos, se definieron addendas que permitieron no solo la eliminación del papel, sino también la captura y almacenamiento de millones de hojas de pedidos, remisiones, recibos de almacén, etc. Al eliminar el papel se debe de buscar que en la información de la addenda contenga todos los elementos suficientes para poder procesar y autorizar y/o rechazar un pago o un crédito en la operación y administración del negocio. Las addendas tienen la característica que permiten adjuntar tanta información como sea requerida, inclusive en archivos de tipo PDF, Excel, Word o en imágenes que soporten el pago de la factura. Al adicionar toda esta información en el documento electrónico, se puede tener la evidencia de un movimiento en un solo lugar (en la orden de compra, en el recibo del almacén, en la factura, en la información del pago, etc.). La factura electrónica vista como una obligación fiscal para muchas empresas, puede ser considerada como una oportunidad de mejora, optimización de procesos y transparencia. Resulta importante difundir que el manejo de las addendas es algo de fácil adopción cumpliendo o al menos las siguientes características:

1. Información suficiente en los campos que se solicitan
2. Ayuda en el portal
3. Que sea el proveedor quien ponga sus datos
4. Que se tengan previamente las especificaciones de la compra y/o del servicio, evitando duplicidad en su captura
5. Implementar acuses de recibo
6. Explicar el tipo de comunicación que se usará y cuáles son los medios para comprobar el envío y la recepción

En el Instituto Mexicano de Contadores Públicos señalamos que al seguir estas recomendaciones resulta muy sencillo el implementar un proceso electrónico de recepción y facturación. Después de realizar un análisis FODA y determinar las fortalezas y debilidades de utilizar la addenda, se traduce sin duda alguna en una disminución de los costos y el tiempo requerido en su implementación, lo cual justifica ampliamente que el proyecto adopción de la addenda se realice a la brevedad posible, evitando de esta forma un diferimiento en su utilización. Fuente: <http://www.elfinanciero.com.mx/features/51766-el-imcp-comunica-la-addenda-en-la-factura-electronica.html>

Folio 9/2013-2014 Renovación de Convenios celebrados con diversos Hoteles - <http://imcp.org.mx/servicios/folios/folio-92013-2014-renovacion-de-convenios-celebrados-con-diversos-hoteles#.UuW4ZRC3XIU>

Folio 8/2013-2014 Dictamen Fiscal 2013. Procedimiento para la renovación del registro de Contador Público - <http://imcp.org.mx/areas-de-conocimiento/fiscal/folio-82013-2014-dictamen-fiscal-2013-solicitud-de-informacion-del-sat-y-socio-activo-norma-de-educacion-profesional-continua-2013#.UuW6zBC3XIU>

Folio 7/2013-2014 Solicitud de Información del SAT y Socio Activo Norma de Educación Profesional Continua 2013 - <http://imcp.org.mx/servicios/folios/folio-72013-2014-solicitud-de-informacion-del-sat-y-socio-activo-norma-de-educacion-profesional-continua-2013#.UuW6-RC3XIU>

Noticias del Sector Gubernamental 2014-1 Publicación de Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable - http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2014/01/Anexo-1_NOTICIAS-GUBERNAMENTALES-1.pdf

SAT informa:

Realizan SAT y PRODECON Jornadas sobre la Reforma Hacendaria - http://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio ftp/publicaciones/boletines/com2014_007.pdf

Modificación a la Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013 y sus Anexos

Glosario de Definiciones y Acrónimos y 22 - http://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio ftp/publicaciones/legislacion14/M_RMRMF2013_23012014.pdf

Prodecon informa:

Recomendación sistemática 1: "Imposibilidad de los miembros del sector primario para dar efectivo cumplimiento a sus obligaciones fiscales y su repercusión en los sujetos que comercializan sus productos" - http://www.prodecon.gob.mx/recoSistemicas/documentos/RECOMENDACIONSISTEMICA001_2014.pdf

Jornadas sobre la Reforma Hacendaria PRODECON – SAT:
<http://www.prodecon.gob.mx/BoletinesActualizacionFiscal/jornadahacendaria.html>

ESPACIO IDC

- Un embrollo llamado IESPS - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/01/20/un-embrollo-llamado-iesps>
- IESPS un impuesto caro y difícil de cumplir - <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/01/21/iesps-un-impuesto-caro-y-dificil-de-cumplir>

Artículos recomendados:

- ¿Impresión de CFDI de mis CUENTAS valido para deducción y acreditamiento? – <http://sfai.mx/2014/01/impresin-de-cfdi-de-mis-cuentas-valido-para-deducin-y-acreditamiento/>
- RIF no presentará la DIOT e Informativas IEPS... - <http://www.chamlaty.com/2014/01/20/rif-no-presentar-la-diot-e-informativas-ieps/>
- El IEPS en la expedición de comprobantes fiscales a quien se le TRASLADA EXPRESAMENTE... - <http://www.chamlaty.com/2014/01/24/el-ieps-en-la-expedicion-de-comprobantes-fiscales-a-quien-se-le-traslada-expresamente/>
- El IEPS en restaurants y los fundamentos legales del SAT - <http://elconta.com/2014/01/23/ieps-restaurantes-2014-postres/>

Noticias sobre reforma financiera

Reforma financiera impactará a nuevos bancos - <http://www.idconline.com.mx/juridico/2014/01/22/reforma-financiera-impactara-a-nuevos-bancos>
 Penetración del crédito por reforma financiera alcanzará 40% del PIB en 8 años: PwC – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/51315.html>
 Reforma financiera no prevé arraigo ni secuestro de bienes - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/22/refoma-financiera-no-preve-arraigo-ni-secuestro-bienes>
 Banco de México afina reglas financieras - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-23/31653>
 Especialistas descartan 'boom' de créditos en el país - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-20/31472>
 Puntos clave de la reforma financiera - <http://m.eleconomista.mx/finanzas-personales/2014/01/12/puntos-clave-reforma-financiera>

El Financiero FINANZAS

¿PONERSE O NO A MANO?... ESA ES LA CUESTIÓN

Si usted se encuentra en la siguiente situación:

 CASO 1	 CASO 2	 CASO 3
<p>Trabajó como Freelance por un tiempo y se dio de alta ante el SAT en el régimen por honorarios, pero posteriormente entró al régimen de sueldos y salarios, y no se ha dado de baja del primer régimen.</p> <p>SOLUCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir por su cuenta al Servicio de Administración Tributaria (SAT) a corregir su situación; así no pagará sanciones ni multas. 2. Dar de baja el régimen por honorarios. 3. O suspenderlo si espera recibir ingresos en el futuro por este concepto (honorarios). 4. Dar de alta la situación de asalariado. 5. Si no generó ingresos por honorarios, no hay pagos que hacer, sólo se corrige la situación. 6. Si omitió el pago de impuestos, deberá pagarlos, pero no incurrirá en sanciones ni multas. 7. Si la situación ocurrió años atrás, una vez aclarado el primer requerimiento, los demás se desactivan en cascada. 8. El SAT recomienda al contribuyente estar al corriente en sus obligaciones, información y en su domicilio con la autoridad y evitarse así molestias. 	<p>Es persona física o moral y recibió un requerimiento o carta invitación del SAT para aclarar declaraciones omitidas, o si las presentó con errores u omisión de datos.</p> <p>SOLUCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuda a la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda a su domicilio fiscal. Preferentemente con cita. 2. O ingrese a la página de Internet del SAT en el plazo establecido en la carta invitación. 3. En la ALSA, presentar original de identificación oficial vigente con fotografía y firma. 4. En caso de enviar a un representante legal, adjuntar copia certificada del poder notarial o carta poder en original, firmada por dos testigos, con las firmas ratificadas ante notario. 5. Residentes en el extranjero o extranjeros residentes en México, acompañar copia certificada del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal. 6. Presentar original del documento con el que acredite el cumplimiento de la obligación requerida, o la improcedencia del requerimiento, según sea el caso. 	<p>Es persona física o moral y recibió carta invitación del SAT para aclarar por no presentar una solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o si la presentó fuera del plazo.</p> <p>SOLUCIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la ALSA. 2. Presentar original y copia del requerimiento. 3. De no contar con él, presentar un escrito libre, por duplicado, en el que señale los motivos que dieron origen al requerimiento. 4. Presentar original y copia de la solicitud de inscripción o aviso al RFC, debidamente llenada. 5. O llevar original y copia de la documentación que compruebe por qué no procede el requerimiento. 6. En trámites por Internet. Inicie sesión en "Mi Portal", escriba RFC y contraseña. Seleccione "Servicios por Internet" -> "Aclaración" -> "Solicitud". Adjunte archivos digitales con la declaración, el aviso o documentación que comprueben la improcedencia del requerimiento en la pestaña "Notas" y genere el acuse de recepción de la aclaración. Anexe copia del requerimiento y de la documentación de soporte en archivo pdf.

Gráfico: Carlos López

¿Te quita el sueño el SAT? Mejor sé espontáneo

Si el desconocimiento sobre su situación fiscal, o el tener conciencia de que debe ponerla en orden le provoca temor ante el SAT, debe saber que la clave que le brindará cierta tranquilidad, es la espontaneidad. Si es de aquellas personas que teme ser sancionada porque ha sido requerida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), debido a que hace años obtuvo ingresos por honorarios y después por sueldos y salarios, pero nunca se dio de baja del primer régimen. O si recibió un requerimiento o carta invitación del SAT sobre la omisión de declaraciones o por haberlas presentado con errores u omisión de datos. O bien fue llamado a aclarar su situación por no presentar una solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, o por presentarla fuera de plazo, lo mejor sería acudir espontáneamente a la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC). Aristóteles Núñez, jefe del SAT, explicó en entrevista con El Financiero, que en el primer ejemplo, si el contribuyente se aproxima al fisco, "sí está obligado a pagar los impuestos que hubiese omitido, pero no obtiene sanciones, ni multas; y es mejor eso, a que llegue la autoridad, tenga que pagar el impuesto, lo actualice, le sume recargos, más la multa, que puede ser incluso el 100 por ciento de lo omitido". Consultado acerca de lo que las personas que quisieran poner en orden su situación fiscal tendrían que hacer, y si se podrían acercar sin ningún temor, enfatizó: "que tengan confianza que la autoridad está obligada a orientar e informar al contribuyente respecto de su cumplimiento. Y si el contribuyente de manera espontánea y voluntaria viene a ponerse al corriente, nosotros lo vamos a asistir". Por separado, Carlos Cárdenas, socio de impuestos de EY, expuso que el temor que pudieran tener las personas que desconocen cuál es su situación ante el SAT es infundado, "pero si han dejado de cumplir con sus obligaciones fiscales, deben estar conscientes que la ignorancia de la Ley no justifica el incumplimiento". "Si saben, deben de cumplir, y si no, deben preguntar", enfatizó. Agregó en entrevista que si desde hace tiempo alguien viene incumpliendo con la ley, debe tener temores fundados, "porque lo menos que le puede pasar es que si no se presenta espontáneamente a resolver su situación, el SAT le cobre todo lo que no ha pagado, con actualizaciones, multas y recargos". "... pero esa es la parte más barata, porque de ahí para arriba, incluso puede ir a la cárcel", agregó. Entrevistado por separado, Pedro Carreón, socio de impuestos de PWC destacó que el mayor temor para los contribuyentes, respecto a la actuación del SAT, es que pudiera malinterpretar las operaciones. "Que funcionarios del SAT no entiendan bien la forma de hacer negocios y pretendan generalizar alguna actividad o alguna cuestión que Hacienda vio con otros contribuyentes, y que no necesariamente aplica a otros sectores", expuso. Fuente: El Financiero

Impuestos sacan a Banxico de meta

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/impuestos-sacan-a-banxico-de-meta-107556.html>

Reforma fiscal e inseguridad disparan los precios



Los precios al consumidor en México resintieron en el arranque de año la entrada en vigor de los nuevos impuestos y las alzas en algunos productos del campo, como el limón y aguacate, resultado de la ola de violencia en Michoacán. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó que la inflación se aceleró a 0.68 por ciento, respecto de la segunda quincena de diciembre, superando la expectativa de los analistas, de 0.60 por ciento. Con este resultado la inflación anual se ubicó en 4.63 por ciento, muy por arriba del 3.97 por ciento del cierre de 2013. Sin incluir los precios de los bienes y servicios más volátiles de la economía, conocida como inflación subyacente, se observó un aumento quincenal de 0.69 por ciento, por encima también de lo esperado por el mercado, de 0.60 por ciento, y representó el mayor aumento en 14 años. Los precios de las mercancías fueron los que más subieron, registrando un avance quincenal de 1.14 por ciento, el mayor en 15 años, derivado de un encarecimiento de los alimentos, bebidas y tabaco.

Factor Michoacán - De acuerdo con los analistas, la inflación observada en la primera quincena de enero no sólo fue consecuencia de la entrada en vigor de los nuevos impuestos para bebidas y alimentos de alto contenido calórico, o el aumento mensual de la gasolina, sino también de los conflictos generados en Michoacán entre grupos de autodefensa y miembros del grupo criminal conocido como los Caballeros Templarios. Los productos que más subieron durante este periodo fueron el limón, la cebolla, el alimento para mascotas, los refrescos y las papas. Esto se vio parcialmente neutralizado por menores precios del jitomate, el chile poblano, el tomate verde y la uva. Las localidades que presentaron la mayor inflación fueron Ciudad Acuña, Chetumal, Tijuana, Mexicali y Tapachula, esto como reflejo del traslado del cambio en la tasa del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las fronteras. Isaac Velasco, economista del Grupo Financiero Ve por más, opinó que el cierre de carreteras en Michoacán ha tenido un impacto en los precios del limón a nivel nacional, debido a que ha habido una menor oferta de este cítrico. El subdirector de análisis económico de Casa de Bolsa Vector, Luis Adrián Muñiz, indicó que no sólo el limón está experimentando incrementos importantes como resultado de los conflictos, sino también el aguacate, ya que la entidad también es un importante productor de este fruto. Uruapan concentra la mayor producción de aguacate del mundo, mientras que este estado se consolidó en 2012 como el productor número uno de limón en el país. Analistas de UBS consideran que los nuevos impuestos fueron el principal factor que impactó la inflación al inicio del año. Sin embargo, advirtieron que, si continúan alzas importantes, los ingresos reales de los hogares podrían verse reducidos, afectando la fortaleza de la recuperación económica del país. Destacaron también que las cifras sugieren que los comerciantes fueron capaces de trasladar, vía mayores precios, los nuevos y mayores impuestos a los consumidores. En este sentido, Marco Oviedo, economista en jefe de Barclays México, estimó que aproximadamente 95 por ciento del gravamen a los refrescos se transfirió a los consumidores, lo que implica una demanda muy inelástica por este producto, poniendo en duda la eficacia de los impuestos para reducir el consumo de sodio. Analistas de Banorte-Ixe prevén que la inflación en enero todavía podría presionarse un poco más por los incrementos recientes sobre los precios agrícolas y los nuevos impuestos. Fuente: El Financiero

Pacto de Estabilidad Fiscal se presentará en febrero

DAVOS, Suiza.- El secretario de Hacienda, Luis Videgaray, informó que será en febrero cuando el presidente Enrique Peña Nieto presentará el Pacto de Estabilidad Fiscal. De acuerdo con el responsable de las finanzas públicas del país, este acuerdo de estabilidad tributaria busca dar certidumbre a las empresas y a los trabajadores sobre lo que serán las reglas de impuestos en los próximos años. Hoy en la versión impresa de EL FINANCIERO, se informa que [el gobierno federal convocará en las siguientes semanas a los diversos sectores de México a firmar un Pacto de Estabilidad Fiscal, que incluye un compromiso de no modificar el esquema de recaudación fiscal, por lo menos en un periodo de tres años, además de incluir una regla específica para promover las inversiones.](#) Videgaray Caso confirmó que el gobierno del presidente Peña Nieto busca dar estabilidad en las reglas tributarias, con lo cual se contribuye al crecimiento económico. Sostuvo que una vez que se aprobó el año pasado una reforma hacendaria, ahora es momento de dar estabilidad y certidumbre en las reglas de los impuestos en los próximos años. "Los detalles lo daremos a conocer junto con el sector privado durante el mes de febrero. El objetivo es dar certidumbre, que las empresas, los trabajadores y las familias puedan planear sabiendo cuáles son las reglas del juego en materia de impuestos en los próximos años", agregó. Fuente: El Financiero

Peña firmará pacto de estabilidad fiscal - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/51818-pena-firmara-pacto-de-estabilidad-fiscal.html>

Videgaray prevé pronta caída de inflación

El secretario de Hacienda, Luis Videgaray, previó que la inflación descenderá en los siguientes meses, ya partir del segundo trimestre del 2014, o "antes", se tenga nuevamente una convergencia dentro de la banda de objetivos del Banco de México (Banxico). El Economista publicó este viernes que refrescos, pan de dulce, cigarrillos, energéticos y el IVA homologado en la frontera llevaron a una inflación de 4.63% a tasa anual en la primera mitad de la conocida "cuesta de enero". Consultado al respecto, Videgaray indicó que como se esperaba, la primera quincena de enero se registró un incremento en la inflación, fundamentalmente -dijo- ligado a los incrementos derivados de la reforma hacendaria y de algunas decisiones de política pública, por ejemplo, en materia de transporte público. "Lo que es importante resaltar es que es un incremento de naturaleza transitoria, es decir, no representa una tendencia y esperamos que la inflación regrese en los siguientes meses del año, pasando el primer trimestre a los niveles dentro de la banda objetivo del Banco de México", dijo el funcionario. Entrevistado en el marco de un anuncio de inversión hacia México, derivado de las negociaciones en Davos, donde se desarrolló el Foro Económico Mundial, Videgaray Caso indicó que las expectativas inflacionarias están "sólidamente aclaradas" en una política monetaria no solamente autónoma, sino enfocada en mantener el poder adquisitivo del peso mexicano. Y en ese sentido -insistió- es un fenómeno transitorio (la inflación) que conforme avance el año se habrá de disipar. Cuestionado si podría aumentar la inflación, puntualizó que ésta, medida a nivel quincenal, irá descendiendo en los siguientes meses, "y a partir del segundo trimestre, sino es que antes tendremos nuevamente una convergencia dentro de la banda de objetivos de l Banco de México". Al insistir si se alcanzó el punto máximo en la primera quincena de enero, Videgaray apuntó que probablemente sea en enero, "esta quincena, tal vez la segunda, pero lo más probable es que el pico lo veamos en la primera quincena de enero, porque fue el momento en que entró en vigor las distintas modificaciones de precios, derivados de decisiones de política pública", añadió Videgaray. Fuente: El Economista

Recaudación en México, debajo del nivel de 2009: OCDE

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/recaudacion-en-mexico-debajo-del-nivel-de-2009-ocde-107584.html>

Reprueban

exámenes

para

jueces

<http://www.reforma.com/libre/online07/preacceso/articulos/default.aspx?plazaconsulta=reforma&url=http://www.reforma.com/nacional/articulo/728/1454318/&urlredirect=http://www.reforma.com/nacional/articulo/728/1454318/>

Entrevista. "Macroeconomía, sin 'nubarrones' enfrente"

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/-entrevista--macroeconomia-sin-nubarrones-enfrente-107557.html>

Más noticias sobre la Reforma Fiscal:

Presentan Oficinas del SAT en Veracruz carga extra de trabajo por reforma fiscal – <http://www.imagensigloxxi.com/index.php/en/general/25825-presentan-oficinas-del-sat-en-veracruz-carga-extra-de-trabajo-por-reforma-fiscal>

SHCP alista acuerdo tributario con la IP - <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/01/24/acuerdo-tributario-en-febrero>

SHCP anuncia 'pacto fiscal' para febrero – <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/shcp-anuncia-39pacto-fiscal-39-para-febrero-982074.html>

Interpondrán REPECOS amparos contra Reforma fiscal - <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/reforma-repecos-amparos-979448.html>

Adelgazará sector asegurador por cambio fiscal: calificadora - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/adelgazara-sector-asegurador-por-cambio-fiscal-calificadora-107649.html>

Legisladores, por ajustar ley de SAT - <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/legisladores-por-ajustar-ley-de-sat-212505.html> Se capacitarán tequileros ante cambios fiscales – <http://eleconomista.com.mx/estados/2014/01/22/se-capacitaran-tequileros-ante-cambios-fiscales>

Impide PRI que San Lázaro solicite al SAT concluir con el uso de datos de morosos – <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/01/21/rechaza-comision-de-hacienda-propuesta-al-sat-para-terminar-con-uso-discrecional-de-datos-de-personas-que-no-han-cumplido-con-impuestos-9334.html>

Rechazan priístas propuesta sobre manejo de datos por el SAT – <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/22/economia/029n3eco>

Aguascalientes y Nuevo León, con mayor tasa de incumplidos del SAT – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/51236-aguascalientes-y-nuevo-leon-con-mayor-tasa-de-incumplidos-del-sat.html>

¿Cuánto cuesta estar en la formalidad? – <http://www.cnnexpansion.com/economia/2014/01/20/cuanto-cuesta-estar-en-la-formalidad>

Cepal: subsidios a gasolinas tienen efectos regresivos en la distribución del ingreso – <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/21/economia/024n1eco>

Migración de contribuyentes queretanos al RIF avanza 25%: SAT – <http://eleconomista.com.mx/estados/2014/01/20/migracion-contribuyentes-queretanos-rif-avanza-25-sat>

VINCULAN A ÉLITE CHINA CON PARAÍDOS FISCALES – <http://m.dineroenimagen.com/2014-01-22/31606>

Y el IVA... ¿dónde quedó? - <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/956152.y-el-iva-donde-queda.html>

Impuestos generan informalidad

El Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) de 8% que se aplica desde el 1 de enero a los alimentos con alto contenido calórico comenzó a generar graves distorsiones en el mercado. De acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra), los productores formales que aplican el gravamen están siendo desplazados por comercializadores informales que venden productos sin impuesto. El presidente de la Rama 106 Productores de Botanas de la Canacintra, Bruno Limón, denunció que los grandes consumidores de ese tipo de productos sustituyeron a proveedores formales por informales que no les cobran el IEPS. Afirmó que los productos vendidos por los informales son de dudosa procedencia y calidad, ya que podría ser mercancía de contrabando o robada, pues sólo así se explica que dichos comercializadores se den el lujo de cobrar el IEPS. "La industria está resintiéndolo los primeros efectos de la reforma fiscal, que es el surgimiento de un mercado informal que está creciendo de manera exponencial en todo el país", dijo el empresario. Expuso que "compañías formales que venden su producto con 8% más impuestos están enfrentando competencia desleal informal, que está ofreciendo producto sin IEPS al cliente". En exclusiva con Grupo Imagen Multimedia, aseguró que los clientes a los que las empresas formales vendían su mercancía ya no se los quieren comprar porque tienen la opción de adquirirlo más barato en el mercado negro. "Nos dicen que no quieren comprar el producto porque hay otro proveedor que les vende otro similar, quién sabe en qué condiciones de inocuidad alimentaria, de seguridad; en fin, pero con el beneficio de que no les cobra el impuesto. "Clientes formales, como hoteles de Cancún, han dicho a nuestros distribuidores: ya no queremos tu producto, porque tu competidor nos está ofreciendo uno similar pero 8 más barato", indicó. Fuente y para continuar leyendo: <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-20/31478>

Más noticias:

Hacienda descarta necesidad de intervenir por debilidad del peso - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/51875-hacienda-descarta-tener-que-intervenir-por-debilidad-del-peso.html>

El peso se depreció 2.44% este mes frente al dólar - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/24/economia/023n3eco>

Tipo de cambio afecta a Procter & Gamble - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/01/24/tipo-cambio-afecta-procter-gamble>

Peso cierra en peor nivel en 20 semanas - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-21/31551>

Peso suma cuarta caída consecutiva frente al dólar - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/51688.html>

Peso se mantiene en mínimos desde septiembre - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/51482.html>

Mercados aguardan reportes de empresas - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/mercados-aguardan-reportes-de-empresas-107614.html>

BMV, presionada por la Reserva Federal de EU - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/01/24/bmv-presionada-reserva-federal-eu>

BMV tiene su peor nivel en 12 semanas - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/bmv-tiene-su-peor-nivel-en-12-semanas-107657.html>

Sistema financiero es más seguro que hace cinco años - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/01/22/sistema-financiero-mas-seguro-que-hace-cinco-anos>

Extranjeros invaden la Bolsa de Valores - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/51798-extranjeros-invaden-la-bolsa-de-valores.html>

Peña Nieto anuncia inversiones por 7,350 mdd - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/24/pena-nieto-anuncia-inversiones-7350-mdd>

Peña anunciará en Davos inversiones por 7 mil mdd - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/51633-pena-anunciara-en-davos-inversiones-por-7-mil-mdd.html>

Pepsico invertirá 5 mdd en México; creará 4,000 empleos - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-24/31724>

PepsiCo, Cisco y Nestlé invertirán 7 mil 350 mdd en México - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/51832-pepsico-cisco-y-nestle-invertiran-7-mil-350-mdd-en-mexico.html>

Nestlé planea inversiones en México por 1,000 mdd - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-24/31725>

Cisco, Nestlé y Pepsico invertirán en México - <http://www.elfinanciero.com.mx/no-te-lo-pierdas/139-no-te-pierdas/51426-cisco-nestle-y-pepsico-invertiran-en-mexico.html>

EN 90 DÍAS APROBARÍAN LEYES SECUNDARIAS DE ENERGÍA: PENCHYNA - <http://m.dineroenimagen.com/2014-01-22/31609>

Legislación secundaria estará antes de abril: Penchyna - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/23/legislacion-secundaria-estara-antes-abril-penchyna>

Leyes secundarias no deben diluirse ante los poderes fácticos, advierte OCDE - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/51876-leyes-secundarias-no-deben-diluirse-ante-los-poderes-facticos-advierte-ocde.html>

Reformas impulsarán economía mexicana en 2014: BID - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/24/reformas-impulsaran-economia-mexicana-2014-bid>

Repuntan ventas al menudeo 3.06% por Buen Fin: Inegi - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/repuntan-ventas-al-menudeo-306-por-buen-fin-inegi-982078.html>

Retraso en el gasto público y desastres naturales afectaron ventas, señala Antad - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/22/economia/029n1eco>

En 2013, peor desempeño en ventas para la ANTAD desde 2006 - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/51325-2013-ano-difil-para-la-antad.html>

ANTAD exige plan para dar certidumbre a negocios - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/antad-exige-plan-para-dar-certidumbre-a-negocios-981160.html>

Exige ANTAD certidumbre para hacer negocios - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/exige-antad-certidumbre-para-hacer-negocios-107610.html>

Freno del 2013 pegó más a la ANTAD que recesión del 2009 - <http://m.eleconomista.mx/industrias/2014/01/21/ventas-minoristas-subieron-01-2013-antad>

Ventas al menudeo suben; al mayoreo se desploman - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/24/ventas-menudeo-suben-mayoreo-se-desplomam-noviembre>

Ventas minoristas crecen 1.9%, la menor cifra desde la era del Buen Fin - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/51839-ventas-minoristas-crecen-19-la-menor-cifra-desde-la-era-del-buen-fin.html>

'Buen fin' da impulso a ventas al por menor en noviembre - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-24/31727>

Nissan pide restringir importación de usados a México - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/24/nissan-pide-restringir-importacion-usados-mexico>

AMDA ve fin a ingreso de autos usados - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-20/31480>

Piden ampliar decreto para frenar autos usados - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/piden-ampliar-decreto-para-frenar-autos-usados-107622.html>

Industria automotriz pide reforzar control aduanal - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/industria-automotriz-981176.html>

Acciones de Kimberly-Clark México, en su peor nivel en un año - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/01/24/acciones-kimberly-clark-mexico-su-peor-nivel-ano>

Poco importa quién acierte, el FMI o Hacienda; lo central son los efectos de un mal pronóstico - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-23/31650>

FMI no mueve perspectiva del PIB para México - <http://m.eleconomista.mx/finanzas-publicas/2014/01/21/fmi-no-mueve-perspectiva-pib-mexico>

Será año negativo para commodities y petróleo: UBS - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/51429-sera-ano-negativo-para-commodities-y-petroleo-ubs.html>

Cambio de enfoque en Davos; empleo y distribución, los temas - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-23/31657>

Davos: empresarios reconocen las reformas en México - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/empresarios-davos-981457.html>

Pesimismo en Davos sobre el crecimiento y empleo en el mundo - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/23/economia/022n1eco>

Davos, una oportunidad de promocionar las reformas ante inversionistas: Peña - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/51483-davos-una-oportunidad-de-promocionar-las-reformas-ante-inversionistas-pen.html>

Ven rebote en los BRIC - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-24/31721>

Wall Street, afectado por economía China - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/01/23/wall-street-afectado-economia-china>

Autodefensas, bienvenidas en instituciones: EPN - <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/01/23/autodefensas-bienvenidas-instituciones-epn>

Seguridad, pendiente de reforma energética: PRI - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/22/seguridad-pendiente-reforma-energetica-penchyna>

Economía en riesgo; el clima, la amenaza - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-23/31656>

Empresas se benefician debajo precio del maíz - <http://m.eleconomista.mx/mercados-estadisticas/2014/01/22/empresas-se-benefician-debajo-precio-maiz>

Abre tu cuenta bancaria... en el Oxxo - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/51821-abre-tu-cuenta-bancaria-en-el-oxxo.html>

Inversión de cadenas afiliadas a la ANTAD subirá 17.6% este año - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-22/31547>

Para MasterCard, el menor uso de efectivo elevaría el PIB del país - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/21/economia/024n3eco>

Reforma laboral no cumple meta de creación de empleos en 2013 - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-20/31471>

Crecimiento del PIB de México en 2014 será de 3%, estima Monex - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/51297-crecimiento-del-pib-de-mexico-en-2014-sera-del-3-estima-monex.html>

FMI mantiene expectativas de un repunte en la economía mexicana para 2014 - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/51251-fmi-mantiene-expectativas-de-un-repunte-en-la-economia-mexicana-para-2014.html>

FMI mantiene en 3% estimación para economía de México - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/fmi-mexico-981104.html>

El crecimiento de este año será sólo por factores inerciales, afirma Ceesp - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/20/opinion/027n2eco>

Rendimiento del Cete a 28 días sube a 3.13 % a la espera del dato de inflación - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/51322.html>

Cetes registran alzas generalizadas - <http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2014/01/21/cetes-registran-alzas-generalizadas>

Alerta el IMCO de créditos riesgosos - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-21/31528>

Economía de México, sin cambios ante repunte global: FMI - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-publicas/2014/01/21/marginal-repunte-economia-global-mexico-sin-cambios-fmi>

Reservas internacionales bajan 59 mdd - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/51294-reservas-internacionales-bajan-59-mdd.html>

Sin freno, la carestía de enero desploma ventas minoristas - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/20/economia/026n1eco>

Pagarían US5,000 millones por La Comer - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/01/19/pagarian-us5000-millones-comer>

5 atractivos que hacen 'volar' alto a La Comer - <http://www.elfinanciero.com.mx/no-te-lo-pierdas/139-no-te-pierdas/51644-5-atractivos-que-hacen-volar-alto-a-la-comer.html>

Analizan a futuros compradores de Comercial Mexicana - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-20/31447>

2013, el peor año de Walmart en México - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/51059.html>

Walmart, Soriana y Chedraui van por La Comer - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/walmart-soriana-comer-980681.html>

Comercial Mexicana también es la más cara a nivel global - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/51432-comercial-mexicana-tambien-es-la-mas-cara-a-nivel-global.html>

Marcas estancadas en EU deslumbran a mexicanos - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/51431-marcas-estancadas-en-eu-deslumbran-a-mexicanos.html>

Las reformas no impulsarán el crecimiento del país este año - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/22/economia/026n1eco>

Mexican Moment, pero no inmobiliario - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/51637-mexican-moment-pero-no-inmobiliario.html>

México recuperará atractivo con crecimiento - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/51084-mexico-recuperara-atractivo-con-crecimiento.html>

Inseguridad no frena inversiones, dicen funcionarios federales - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-20/31470>

SCT publica convenio sobre Tren Transpeninsular - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/sct-tren-transpeninsular-981450.html>

SCT y Quintana Roo emiten convenio para Tren Transpeninsular - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/51490-sct-y-quintana-roo-emiten-convenio-para-tren-transpeninsular.html>

EL PAÍS, ATRACTIVO PARA LOS NEGOCIOS SEGUN ENCUESTA - <http://m.dineroenimagen.com/2014-01-22/31593>

Pues sí, el empleo formal es un tema incómodo; ¿luego entonces, para qué tratarlo? - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-21/31522>

Proponen crear un órgano de planeación - <http://eleconomista.com.mx/estados/2014/01/22/proponen-crear-organo-planeacion>

Sistema financiero opera sin estrategias para sus trabajadores: Manpower - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/51491-sistema-financiero-opera-sin-estrategias-para-sus-trabajadores-manpower.html>

Sustituir refacciones supera costo del automóvil - <http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/21/sustituir-refacciones-supera-costo-automovil>

Estancado, el ingreso de los hogares: OIT - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/51074-estancado-el-ingreso-de-los-hogares-oit.html>

Aumenta el desempleo mundial que afecta ya a 200 millones: OIT - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/21/economia/023n1eco>

Violencia pega a exportaciones - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/violencia-pega-a-exportaciones-107563.html>

Socios del TLCAN pactan atracción conjunta de IED - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/19/socios-tlcan-pactan-atraccion-conjunta-ied>

Proyectan recuperación en el sector constructor - <http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/19/proyectan-recuperacion-sector-constructor>

Seguros médicos evitan catástrofes financieras - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/51083-seguros-medicos-evitan-catastrofes-financieras.html>

Gurría defiende a universidades - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-23/31658>

¿Sin empleados calificados por envejecimiento de la plantilla? - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-20/31477>

En breve, reglas contra las prácticas abusivas: Condusef

El Buró de Entidades Financieras, la eliminación de cláusulas abusivas y de las ventas atadas en los contratos de instituciones financieras, así como las medidas para mejorar la operación de los despachos de cobranza que utilizan los bancos estarán en marcha en el primer trimestre del año. Dichos temas son considerados como sensibles para los usuarios de servicios financieros en México, por lo que serán los primeros que se ataquen para proteger a los clientes de las instituciones, afirmó Mario Di Costanzo, presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef). En entrevista, el funcionario mostró a EL FINANCIERO lo que será el Buró de Entidades Financieras, que contendrá la información más sensible para los usuarios, como sanciones, principales productos reclamados, la calificación de sus contratos, así como las comisiones y tasas de interés que cobran las instituciones en sus principales productos. En una primera etapa se tendrá un buró del sector bancario y asegurador, hasta completar las principales entidades del sector financiero que vigilan. La reforma financiera también les permite definir lo que son las cláusulas abusivas, tema que en México no está regulado, por lo que han tomado como ejemplo la legislación europea y de otros países de América Latina. A la fecha han detectado cuando menos 10 cláusulas de este tipo, que tienen los contratos de los principales bancos y Sofomes del país y que pueden definirse bajo este concepto: "Una cláusula abusiva te pone en desventaja frente a la institución, pero además esto puede traducirse en una afectación en tu patrimonio", dijo Di Costanzo. El funcionario detalló que existen algunas cláusulas que indican que las instituciones pueden cancelar un crédito si las condiciones económicas del país o eventos internacionales afectan. En las Sofomes, ejemplificó, hay cláusulas que establecen que un crédito se debe pagar en cierto horario, de no hacerlo les cobran una comisión, disposición que debe desaparecer. En el caso de los despachos de cobranza, el objetivo es hacer corresponsables a los bancos que los contratan, sobre su forma de operar en contra de los usuarios.

Fuente: <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/finanzas/51082-en-breve-reglas-contra-las-practicas-abusivas-condusef.html>

DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.

Asesores y consultores



“Porque tú eres lo que más nos importa”

CORREO ELECTRÓNICO
veracruz@doa.com.mx

TWITTER:
[@ORTEGAYASOC](https://twitter.com/ORTEGAYASOC)

FACEBOOK:
DESPACHO ORTEGA DOA

¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

www.doa.com.mx

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

Las referencias laborales son de gran importancia

Al momento de iniciar un proceso de selección es muy importante que cuente con referencias laborales, ya que ésta es la única forma que tiene el empleador de verificar que su experiencia, aptitudes y logros relatados sean reales. Expertos advierten que seis de cada 10 empleadores han rechazado a un candidato por una mala referencia laboral. El portal Trabajando.com destacó que para muchas empresas esto es un requisito, sobre todo para cargos que demandan mayor responsabilidad. Detalló, mediante un comunicado, que no tan sólo basta con indicar el nombre del antiguo empleador y la información de contacto (número telefónico y correo electrónico), sino que además debe explicar el tipo de relación laboral que se mantuvo. Éste es un punto que no debe dejar pasar, ya que la información es clave a la hora de seleccionar a un nuevo colaborador. Recuerde que debe tener preparadas sus referencias cuando asista a una entrevista y no incluir esta información en el currículum, ya que no aporta valor en esta etapa, pero sí en los pasos siguientes. La referencia laboral garantiza el desempeño realizado anteriormente. Si está en busca de su primer empleo, igualmente puede mencionar a personas con las que haya mantenido alguna relación de responsabilidad, un voluntariado en el que haya participado, alguien de su etapa escolar, trabajos temporales o de algún deporte que practique. Aunque no se relacionen con experiencia laboral, aun así se pueden evidenciar aptitudes relevantes como la perseverancia, proactividad y responsabilidad. Sin embargo, informó, es recomendable que la referencia sea un ex jefe, encargado de recursos humanos, supervisor o socio de la organización. Además, que no sea de trabajos muy antiguos, ya que daría la impresión de que usted no ha podido generar lazos laborales fuertes en los empleos posteriores. Lo ideal es que sea lo más actualizado posible. “Las malas referencias tienen un gran efecto negativo para el trabajador, y esto conllevará a que se le dificulte encontrar empleo”, aseveró Margarita Chico, directiva de Trabajando.com. Aconsejo que si ha tenido una mala experiencia con empleos pasados, se debe aclarar este punto, sin hablar mal de los jefes o compañía y solicitando discreción al respecto. Fuente: El Economista

¿Cómo lograr que tu presupuesto funcione?

<http://eleconomista.com.mx/finanzas-personales/2014/01/22/como-lograr-que-tu-presupuesto-funcione>

En el país, estudiar no es rentable

<http://www.dineroenimagen.com/2014-01-23/31636>

Mexicanos tienen más años de escolaridad, pero no mejoran ingresos, revela estudio

<http://www.jornada.unam.mx/2014/01/23/economia/023n1eco>

¿Eres gastador, justo o ahorrador?

<http://m.eluniversal.com.mx/notas/tu-cartera/2014/gastador-ahorrador-82808.html>

Pasos para cambiar tu sueldo a otro banco

<http://www.dineroenimagen.com/2014-01-21/31524>

PODCAST:

Periodismo de análisis - ¿Procederán los amparos contra la reforma fiscal?

<https://soundcloud.com/xenoticias/periodismo-de-analisis-que-1?in=xenoticias/sets/periodismo-de-analisis>



Certificación en Fiscal
<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>

Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE en Xalapa, Ver
www.doa.mx
www.iese.com.mx

¿Sabías que....

un falso e-mail sobre WhatsApp esconde troyano bancario?

<http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/cienciatecnologia/51486-falso-mensaje-sobre-whatsapp-esconde-troyano-bancario.html>



Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa
<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>
www.doa.com.mx



Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA
- Servicios Fiscales
- Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

Afíliate a:

PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:



ESCUCHANOS:

Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio www.xeu.com.mx 98.1 FM con temas de actualidad, así como un BLOG Semanal

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET www.fiscalistas.mx en "La Hora del Amigo Contador" <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual [Acceso Aquí](#)

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario **anafinet1**

Convención ANAFINET 2014: del 23 al 25 de octubre 2014 en Querétaro ¡Los esperamos!

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	109.074
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	108.711
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	108.645
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	108.609
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	108.918
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	109.328
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	109.848
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	110.872
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	111.508
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	3.97%

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

Lo que se viene:

Influenza, no bajes la guardia:

http://www.eluniversal.com.mx/graficos/graficosanimados14/EU_Influenza/index.html

Casos de influenza se dispararon en enero, van 16: Ahued

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/01/20/casos-de-influenza-s-e-dispararon-en-enero-van-16-ahued-5751.html>

EL CAMPO SE MODERNIZARÁ; LISTA LA REFORMA AL SECTOR -

<http://m.dineroenimagen.com/2014-01-22/31595>

México protegerá su agro con 5,000 mdp en 2014

<http://eleconomista.com.mx/industrias/2014/01/19/mexico-protegera-su-agro-5000-mdp-2014>

El déficit de la balanza agropecuaria se cubrió con 70% de ganancias petroleras

<http://www.jornada.unam.mx/2014/01/20/economia/026n2eco>

SALARIOS MÍNIMOS

	A	B	C
2008	52.59	50.96	49.5
2009	54.8	53.26	51.95
2010	57.46	55.84	54.47
2011	59.82	58.13	56.7
2012	62.33	60.57	59.08
2013	64.76	61.38	
2014	67.29	63.77	

OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES

VERACRUZ, VER.
(229) 931-07-64

veracruz@doa.com.mx

ACAYUCAN, VER.
(924) 106-45-58

acayucan@doa.com.mx

CANCUN, QRO
(998) 840-05-31

cancun@doa.com.mx

MERIDA, YUC
(999) 278-76-26

merida@doa.com.mx

TIERRA BLANCA, VER.
(274) 7436073

tierrablanca@doa.com.mx

CORDOBA, VER.
(271) 716-56-75

cordoba@doa.com.mx

OAXACA, OAX
(971) 720-24-21

oaxaca@doa.com.mx

REYNOSA, TAMP
(971) 720-24-21

reynosa@doa.com.mx

899.455.1573

XALAPA, VER.

grupodeprofesionistas@hotmail.com

www.doa.com.mx

Falsifican títulos a la vista de autoridad

A unas cuadas del Zócalo de la Ciudad de México, una zona con amplia vigilancia policial, operan decenas de falsificadores que por 6 mil pesos otorgan “paquetes” con documentos apócrifos que pueden incluir desde título universitario y certificado de estudios hasta credencial de elector. En un ejercicio realizado por EL UNIVERSAL, en sólo seis horas se obtuvo un título en Ingeniería Mecatrónica por el Tecnológico de Monterrey, cédula profesional, tira de materias y una credencial del Instituto Federal Electoral (IFE), bajo la identidad de una persona fallecida. Para el trámite, sólo se entregó una copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), una firma en hoja blanca, fotos tamaño título y un adelanto de mil 500 pesos. Por 150 pesos los coyotes ofrecen además servicio de fotografía personalizada, que incluye retoque digital, traje, corbata y hasta peinado. El cierre del trato se dio en un restaurante de comida rápida frente al Zócalo capitalino y seis horas después la entrega de documentos tuvo lugar en la estación Allende de la Línea 2 del Metro. Durante la negociación, quien dijo llamarse Juan insistió en su “honestidad” y en los 15 años que lleva realizando esa actividad. Incluso mencionó que trabaja para gente que está “bien conectada allá arriba”, por lo que puede ofrecer trabajos “derechos” en los que entrega documentos originales y la cédula se firma en oficinas de la Secretaría de Educación Pública, “todo por 150 mil pesos”. NACIÓN eis mil pesos son suficientes para que cualquier persona pueda obtener un título, una cédula profesional, un certificado de estudios y hasta credencial de elector, en las inmediaciones de la Plaza de Santo Domingo, a unas cuadas del Zócalo capitalino. Bajo la identidad de una persona fallecida hace dos años, EL UNIVERSAL realizó un ejercicio para obtener el título de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica por el Tecnológico de Monterrey. Pasaron sólo seis horas entre el pago del adelanto y la entrega de los papeles pirata. El trámite no tuvo mayor complicación, sólo fueron necesarias una copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), una firma en hoja blanca y fotos tamaño título. Estas últimas no las llevaba el reportero durante la entrega, pero eso no representó un obstáculo, pues por 150 pesos los coyotes ofrecen servicio de fotografía personalizada, que incluye retoque digital, vestimenta —traje y corbata— y hasta peinado. La negociación se llevó a cabo en un McDonald’s ubicado en la calle Monte de Piedad, frente al Zócalo. Ahí el reportero de esta casa editorial se reunió con Juan, el personaje que una semana antes había sido contactado sobre República de Brasil para la compra del título.

Identificar a “charlatanes” - Los coyotes ofrecen servicios de falsificación de documentos sobre la bulliciosa calle República de Brasil, en el centro de la Ciudad de México. Ahí, más de una veintena de personas —en su mayoría hombres— deambulan por la zona preguntando a los transeúntes sobre algún “jale” que quieran tramitar. La presencia de la policía capitalina no ahuyenta a los prestadores del servicio, aunque sí los hace tomar precauciones. La cercanía de un edificio de la SEP tampoco les hace mella. Los tramitadores observan con atención a los paseantes, algunos tocan el brazo para atraer la atención y unos más se camuflan entre los locales comerciales. Son fáciles de identificar: traen gorras, jeans y playeras. Cuando son abordados, invitan a los posibles clientes a introducirse a un pasillo o donde cotizan el trámite. Muchos prometen que en una hora entregan los documentos, pero “esos son los charlatanes”, dice Juan, un hombre que lleva 15 años tramitando en Santo Domingo. “Aquí hay mucha gente que sólo quiere estafar a los clientes”, agrega este personaje que trata de inspirar confianza a fin de que el interesado acabe por realizar el trámite con él. Y lanza una amenaza: “Ha pasado que a muchos clientes los golpean, les quitan su dinero y jamás tramitan nada, eso les pasa porque no saben quién es el bueno aquí”.

Los filtros - Antes de llegar con la persona que puede gestionar el trámite, el coyote observa de pies a cabeza al posible cliente, para asegurarse de que no sea un policía vestido de civil. Luego de varios segundos, realiza una señal con la mano y emite un silbido. Del otro lado de la calle surge de entre los locales de impresión un hombre robusto. Él es el único autorizado para proporcionar una cotización sobre el trámite que se quiere realizar. Luego de un intercambio de palabras, el hombre de tez morena y playera gris dice: “Sígueme amigo, vamos a platicar en un lugar menos caótico”. Inmediatamente se adelanta, cruza la calle y se introduce por un pasillo que discurre entre locales comerciales. En automático, el hombre con quien se tuvo el primer contacto vigila la negociación en el interior del patio del inmueble al que llegamos. Pasados unos minutos regresa a la calle en busca de más clientes, mientras su jefe me lanza una pregunta:

—¿Qué vas a necesitar amigo? Te conseguimos lo que quieras.

—¿En cuánto me sale un título? —le pregunto.

—¿Sólo quieres el título o te interesa otro documento? Te puedo ofrecer un paquete completo.

—¿En qué consiste el paquete? —le cuestiono.

Vigila con la mirada la entrada del inmueble y dice: “Te ofrezco el título, cédula profesional y tira de materias en 5 mil 500 pesos; sólo el título te lo dejo en 3 mil pesos, si quieres que te lo hagamos necesitamos una CURP, dos fotografías tamaño diploma y un adelanto para comenzar, animate, te hacemos un buen trabajo, aquí a nadie se le engaña, aquí llevo más de 15 años, de aquí me sostengo”. Luego de escuchar la explicación, pido ver uno de los documentos apócrifos que realizan. Quiero cerciorarme de la calidad. Me mira con desconfianza. “Aquí no puedo mostrarte nada, andan muchos policías rondando por la zona, es por nuestra seguridad”. Relata que se han dado casos de clientes que han sido detenidos por la policía luego de haber tramitado sus papeles; y la propia “poli” los extorsiona con la amenaza de que están incurriendo en un delito. Conforme avanza la conversación, va perdiendo la desconfianza y acepta mostrar una versión de prueba. Pide que lo espere cinco minutos.

Papeles falsos para trabajar - Del otro lado del patio está Miguel, un hombre de mediana edad que está a la espera de un certificado de bachillerato. Relata que acudió a este lugar a comprar el documento para que su hijo de 19 años, quien no concluyó sus estudios, pueda entrar a trabajar a una fábrica del Estado de México. Se le ve nervioso y dice que lleva más de media hora aguardando su encargo: “Espero que estos cabrones no me vayan a bailar con mi dinero, me dijeron que los esperara media hora para traerme mi certificado de estudios”, señala el hombre, que se trasladó a la capital desde el municipio de Ojo de Agua. Narra que uno de sus amigos del trabajo le recomendó venir a Santo Domingo para hacer el “trabajito”, y no fue difícil: “Luego, luego me abordaron para preguntarme qué necesitaba, míreme, aquí estoy, sólo lo quiero para que mi hijo pueda trabajar”. Aquí en el patio, al fondo de este edificio de República de Brasil, se hacen las negociaciones para cualquier trámite. Es su centro de operaciones, vigilado por jóvenes apostados en locales aledaños. Juan regresa luego de cinco minutos con la cédula apócrifa. “Mira la profesionalidad, trae todos los logotipos y sellos de la SEP, es idéntica”. Eso sí, antes de sacarla se asegura de que nadie lo haya seguido. En este primer contacto intercambiamos números telefónicos y acordamos que en los siguientes días regresaría a hacer el trámite.

La llamada - Luego de cuatro días sonó el celular. Era Juan, preguntando sobre mi interés por los documentos. Le confirmo que quiero hacer la compra y me sugiere vernos en el McDonald’s del Zócalo. La cita se realizó al mediodía. Cinco minutos antes llegué al lugar, elegí una mesa y me dispuse a esperar. Mientras esto sucedía, varios jóvenes deambulaban en el sitio de comida rápida, entraban y salían del lugar. Poco después, Juan apareció. Volteaba a todos lados, se le veía nervioso. “¿Traes los papeles que te pedí?”, pregunta. Asiento con la cabeza y comienzo a cuestionarlo sobre la entrega. “Si juntas todo el dinero, hoy mismo te lo hago”. Incrédulo, le pregunto a qué hora. “A las seis de la tarde, yo te hablo para decirte en dónde será”. Al ver mi sorpresa, trata de convencerme de que su trabajo es seguro y argumenta que la mayoría de quienes se dedican a la falsificación lo respetan por su “seriedad a la hora de entregar”. Además, presume que ha hecho trabajos “derechos”, donde los papeles no son copias falsificadas. “El título es original y la cédula profesional la vas a firmar a las oficinas de la SEP. Tramitarlo cuesta 150 mil pesos, lo hacemos a través de varias universidades que se prestan a esto”, cuenta sin dar detalles de las escuelas que presuntamente participan en actos corruptos. Luego de casi media hora de conversación, le entrego los documentos y un adelanto de mil 500 pesos. Antes de retirarnos toma el celular y hace una llamada para confirmar que tienen la documentación de la carrera en el Tecnológico de Monterrey. Pone el altavoz y contesta una mujer, a quien le confirma los datos que llevarán el título y la cédula.



Antes de despedirnos le pregunto si también falsifica credenciales de elector. "Por supuesto, lo que quieras: IFE, pasaporte, lo que quieras. Te sale en 2 mil pesos, pero te dejo todo el paquete en 6 mil pesos, incluso te pongo la dirección que quieras, sólo dime en qué estado la quieres".

La entrega - Una hora antes de la cita acordada, Juan llamó al celular para fijar el lugar de la entrega. Sería en la salida de los torniquetes del Metro Allende, dirección Taxqueña. Poco antes de la seis de la tarde llegué al lugar. Luego de varios minutos me percaté de que un hombre de mediana edad, que estaba recargado en uno de los torniquetes, observaba detenidamente a quienes estaban en la zona. Una llamada entra a mi celular, para avisar que iba retrasado. Al interior del túnel, otro personaje más joven se paseaba de un lado a otro de la estación, sin disimular miraban detenidamente que no hubiera "sospechosos". El hombre que se encontraba afuera de los torniquetes tomó el teléfono y hizo una llamada; luego de una breve conversación, Juan apareció, le dio una palmada por la espalda y desapareció del lugar, junto con el otro hombre que estaba al interior de la estación. Sin decir palabras, Juan abrió la mochila y me mostró el título, la cédula, la tira de calificaciones —con un promedio de nueve— y la credencial de elector. "Te dije que soy derecho y no me gusta robarle a la gente, a esto me dedico, trabajo para gente que está bien conectada allá arriba", dice mientras cuenta los 4 mil quinientos pesos restantes. Bastaron seis horas y 6 mil pesos para convertirme en Ingeniero en Mecatrónica por el Tec de Monterrey. Ingeniero pirata, pero ingeniero al fin. Fuente: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/falsifican-titulos-a-la-vista-de-autoridad-980788.html>

Complicado pasar toda la economía a factura electrónica: IMCP

Pasar toda la economía a facturación electrónica es algo muy ambicioso y se abre la posibilidad de esperar noticias en abril sobre nuevas facilidades para incorporarla porque el proceso de migración es muy lento, ya que alrededor de cinco millones de contribuyentes faltan por sumarse a esta obligación que comenzó en el 2011 para quienes tenían ingresos de cuatro millones de pesos anuales. El vicepresidente fiscal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), Ricardo Arellano Godínez, señaló que "es complicado que el 100 por ciento de la economía emita los CFDI's porque somos un mosaico de culturas. Hay unos porque no quieren y otros porque ni siquiera pueden, es muy ambicioso llevarlos a todos la factura electrónica, va a ser muy complicado." Agregó que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio un "respiro al mes de abril, habrá que ver que tantos están incorporados a esas nuevas obligaciones, ojalá que sea una gran mayoría, sino es así seguramente habrá una reacción de la autoridad fiscal y de aquellos que no pueden emitir estos comprobantes. Si no disminuye la cantidad seguramente habrá noticias al respecto." El jefe del SAT, Aristóteles Núñez Sánchez, comentó que faltaban alrededor de cinco millones de contribuyentes. El fiscalista también señaló que la incorporación del CFDI a la nómina no avanza entre las empresas y tampoco se ha difundido ampliamente la obligación de obtener la Fiel por parte de los empleados. El presidente del IMCP, Luis González Ortega, señaló que la incorporación de la factura electrónica es producto de la mala práctica del uso de generalización de factura apócrifas y "todas las acciones que se están emprendiendo tienen la intención de disminuir la evasión fiscal." Finalmente, destacó que la inteligencia del SAT se "encuentra muy activa" y no duden que salgan nuevas cosas. "Las medidas tienden a combatir la corrupción y a enderezar la recaudación, sólo dos terceras de la población económicamente activa contribuyen para el pago de los impuestos. Esto se debe combatir desde varias trincheras, si no hay avances el descontento va a seguir creciendo entre los que pagamos impuestos." concluyó. Fuente: Impuestum

Aumento de cargas fiscales a los contribuyentes son necesarias para combatir corrupción: IMCP

Algunas de las disposiciones fiscales en la reforma hacendaria aumentarán la carga administrativa de los contribuyentes, pero son necesarias para combatir la evasión y la corrupción, consideró el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). El presidente del organismo, Luis González Ortega, apuntó que entre las disposiciones que implicarán una mayor carga administrativa para el contribuyente está la obligación de emitir facturas electrónicas o tener que ubicarse en las llamadas "listas negras" de incumplidos. "Todas las acciones que se están emprendiendo tienen esa intención de disminuir la evasión fiscal y combatir la corrupción, pero vemos que no todas son suficientes, hay muchas cosas por hacer", añadió en la rueda de prensa mensual del IMCP. Señaló que todas las medidas aprobadas como parte de la reforma hacendaria tienden a combatir la corrupción y a enderezar el sistema de recaudación, porque sólo dos terceras parte de la población económicamente activa contribuye al pago de impuestos. Estimó que si la autoridad fiscal no hace acciones en contra de la evasión y la corrupción, el país no avanzará y seguirá el descontento de quienes si contribuyen correctamente con sus impuestos. Por ello, dijo, el IMCP apoya la publicación que está haciendo el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las listas de contribuyentes incumplidos y de quienes emiten facturas apócrifas, pues con ellas se apoyará a los causantes que sí cumplen con sus obligaciones fiscales. No obstante, al igual que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), el organismo también se pronuncia porque el SAT también dé a conocer los nombres de aquellos contribuyentes a los que se les han condonado créditos fiscales. González Ortega destacó que la publicación de las llamadas "listas negras" del SAT es un aviso para que aquellos contribuyentes que conscientes de que están haciendo una defraudación, la corrijan. Al respecto, el vicepresidente Fiscal del IMCP, Ricardo Arellano Rodríguez, apuntó que algunas de las obligaciones fiscales contenidas en la reforma hacendaria implicarán una mayor carga administrativa para los contribuyentes, pero también son necesarias para combatir delitos fiscales. "Ha habido tanto abuso en todo lo que tiene que ver con las cuestiones ilícitas que hay que atacarlas de fondo, y en eso es tamos de acuerdo, porque no es justo que sólo paguen unos cuantos respecto de todos los demás", añadió. Recordó que sólo seis de cada 10 mexicanos que laboran en la informalidad, por lo que probablemente no están pagando sus impuestos de forma correcta, y esas son las tareas que deben atender las autoridades fiscales. Sin embargo, subrayó Arellano Godínez, una mayor carga administrativa afecta la generación de riqueza y empleos en el país, por lo que exhortó a la autoridad fiscal a aminorarla y sancionar a quienes están fuera de la ley. "La carga administrativa es necesaria pero si los beneficios son mayores respecto a la carga administrativa, bienvenida; si no es así, entonces habrá que revisarla y minimizarla", comentó. Fuente: Noticias MVS

Reformas posicionarán a México como destino de inversiones: SHCP - <http://www.informador.com.mx/economia/2014/509637/6/reformas-posicionaran-a-mexico-como-destino-de-inversiones-shcp.html>

México se posicionará como destino de inversiones: SHCP - <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/mexico-inversiones-shcp-982579.html>

Validez del cambio de prestaciones laborales

¿Es posible cambiar las condiciones laborales que se incluyen en los contratos individuales de trabajo? Sí, aunque muchas empresas temen hacerlo, aun cuando sufran un detrimento económico ante la imposibilidad de deducir dichos conceptos al 100%, de acuerdo con la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta. En nuestro país es legalmente válido modificar temporalmente las condiciones de trabajo inicialmente pactadas con los subordinados, sobre todo, cuando existen condiciones económicas que obligan a la organización a realizar reestructuras financieras o corporativas. Esto permite dotar de flexibilidad a los vínculos laborales y lograr así la subsistencia de las fuentes de trabajo, tal y como sucedió hace algunos años en la recesión económica mundial, cuando las autoridades laborales aprobaron un sinnúmero de paros técnicos, pues de no haberse dado seguramente muchas compañías hubiesen tenido que cerrar y con ellas miles de plazas hubiesen desaparecido. También pueden cambiarse las condiciones de trabajo acordadas entre las partes, de manera definitiva, cuando exista un conflicto colectivo de naturaleza económica, como el que se presenta por la aplicación de nuevas reglas de carga fiscal, consecuencia de la reforma fiscal aprobada por el Congreso de la Unión en diciembre pasado, aun cuando esto traiga consigo un efecto negativo para los colaboradores porque se incrementaría su base de cotización para el pago de cuotas al IMSS y aportaciones al Infonavit. De ahí que la intención de este trabajo sea proporcionar a usted, amable lector, los elementos legales necesarios para realizar las adecuaciones que consideren pertinentes a las condiciones que priven en sus centros de trabajo.

Quién puede hacer el cambio

La posibilidad de llevar a cabo la modificación de las condiciones de trabajo (entre ellas, el otorgamiento de prestaciones) puede ser solicitada tanto por los patrones como por sus colaboradores, específicamente cuando existan circunstancias económicas que así lo justifiquen (arts. 57 y 426, LFT).

Clases de modificación

Los cambios a las condiciones de trabajo pueden realizarse a través de un:

- **convenio entre las partes.** Cuando patrón y colaboradores hacen patente su voluntad de ejecutar las adecuaciones que consideren pertinentes. Es necesaria la aprobación del citado documento por parte de la Junta de Conciliación y Arbitraje (JCA) correspondiente, con el propósito de otorgarle plena validez (arts. 33, segundo párrafo y 34, LFT), o
- **procedimiento colectivo de naturaleza económica.** Solo es viable en los supuestos en donde existen causas financieras que obliguen a la realización de las enmiendas y una de las partes no otorga su consentimiento para hacerlas. De ahí que la parte solicitante debe acudir ante la JCA respectiva para solicitar la autorización de las adecuaciones procedentes (arts. 900 al 919 LFT). Este procedimiento suele ser particularmente tortuoso por el enfrentamiento entre las empresas y sus colaboradores, además de que la duración de su tramitación es muy extensa, por lo que los resultados generalmente llegan cuando la situación que dio origen a este procedimiento ya se resolvió

Cuándo pueden realizarse adecuaciones

Son dos los casos en que resulta válido modificar las condiciones de trabajo:

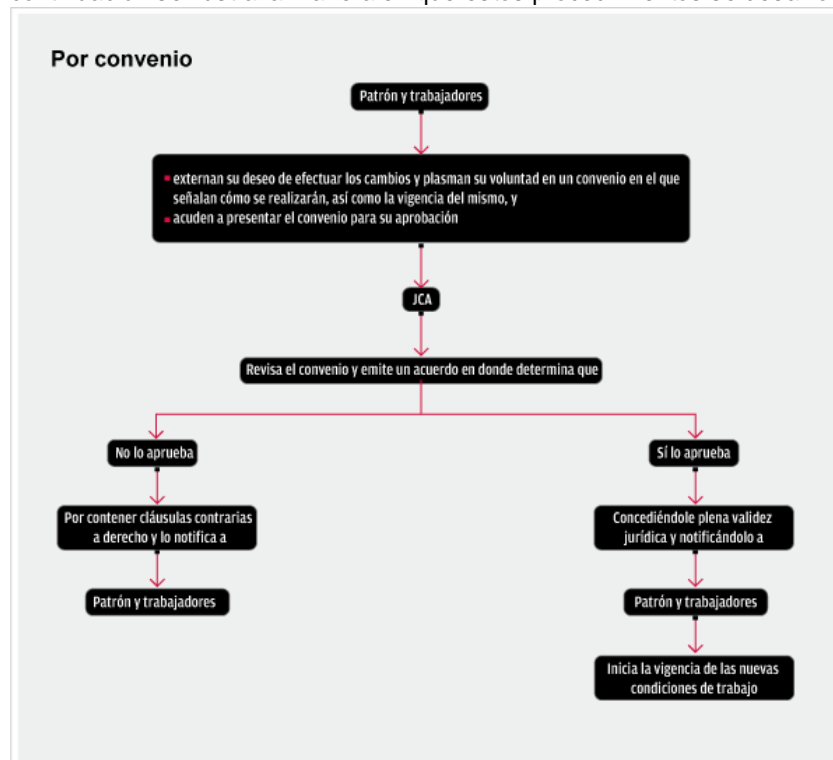
- **individuales,** cuando: el salario no es remunerador; la jornada laboral es excesiva o concurren circunstancias económicas que así lo justifiquen
- **colectivas,** cuando existen: condiciones de carácter económico que las justifiquen, por ejemplo una devaluación de la moneda nacional; reestructuras en los procesos y reingenierías o el costo de la vida aumente de tal forma que genere un desequilibrio en los factores de la producción (capital y trabajo)

Condiciones susceptibles de modificación

Todas las condiciones de trabajo pueden cambiarse, pero las más comunes son: jornada de trabajo; salario; lugar de prestación de servicios; así como prestaciones legales (vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, respetando siempre los mínimos establecidos en la LFT), y contractuales (prestaciones de previsión social —fondo de ahorro, vales de despensa y gasolina— e incentivos, entre otras).

Procedimientos para llevar a cabo las modificaciones

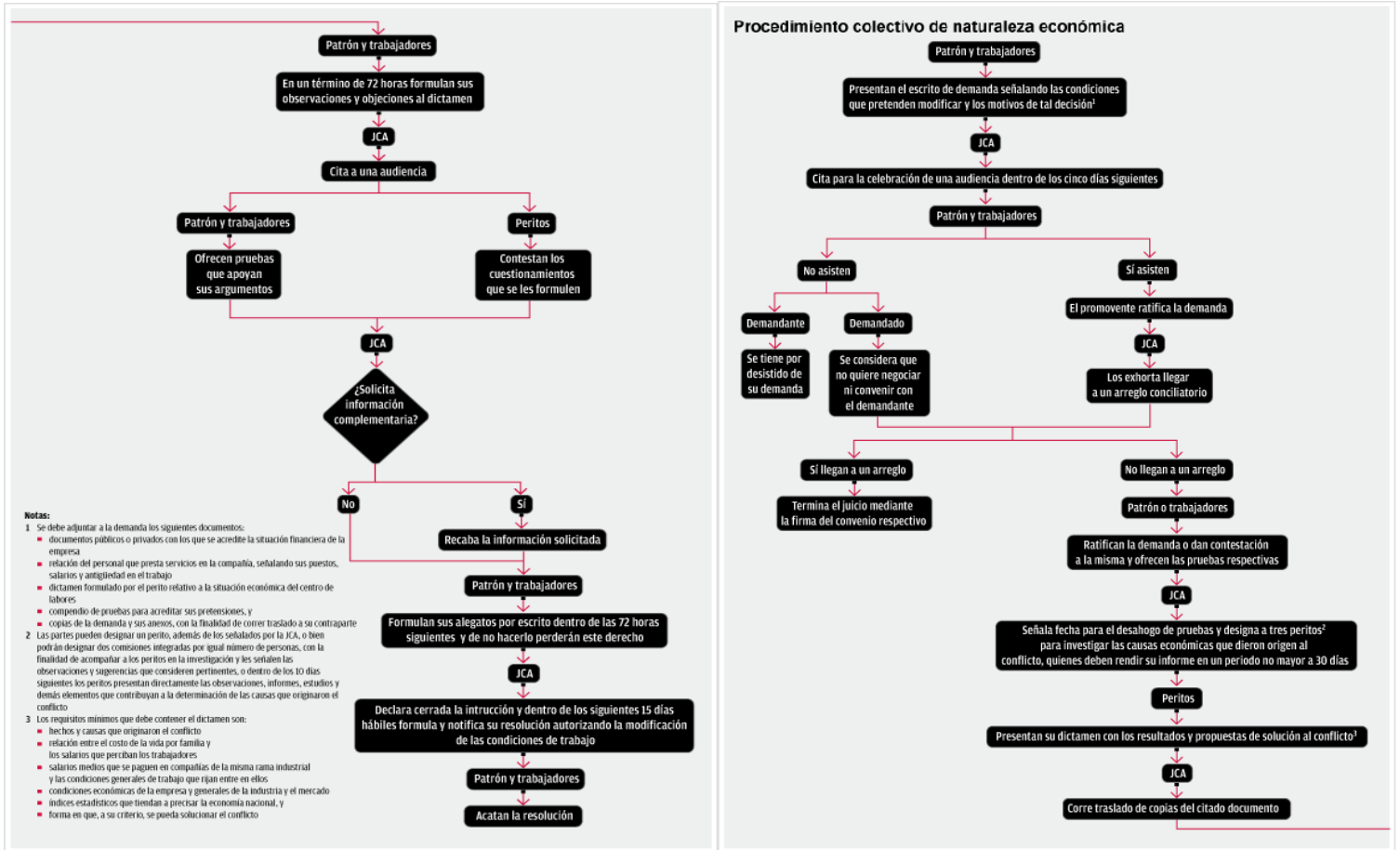
Como se mencionó existen dos formas para que los patrones y sus colaboradores adecuen sus condiciones de trabajo, esto es, por medio de un convenio, o bien, mediante el procedimiento colectivo de naturaleza económica cuando las partes no pueden llegar a un arreglo. A continuación se ilustra la manera en que estos procedimientos se desarrollan:



Consecuencias por cambios unilaterales

Tal y como se indicó, para realizar un cambio a las condiciones laborales por la vía de un convenio, es necesario que cada una de las partes exprese su consentimiento, y si se realiza con el procedimiento de conflicto colectivo de naturaleza económica, es preciso la autorización de la JCA; de no ser así las modificaciones pudiesen producir consecuencias negativas para el patrón como la rescisión de la relación de trabajo demandada por sus subordinados y con ella el desembolso de dinero por concepto del pago de la indemnización de tres meses de salario, la prima de antigüedad, aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o bien el reclamo del cumplimiento de las prestaciones pendientes de pago (arts. 51, fracción IX; 52; 76; 80, 87 y 162, fracc. III, LFT). Sirve de referencia la siguiente resolución de los tribunales de la materia:

CONDICIONES DE TRABAJO, SU MODIFICACIÓN EN FORMA UNILATERAL, ES CAUSAL DE RESCISIÓN DEL VÍNCULO LABORAL. Una armónica interpretación de los artículos 51 fracción IX y 134 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo, permiten establecer que frente a las obligaciones que tiene el trabajador para realizar las actividades contratadas en términos del artículo 134 citado, consistentes en ejecutar el trabajo con la fuerza, atención y dedicación que se requieren para su mejor realización, tanto en la manera, lapso y sitio pactado, por ello, surge el derecho a que el sujeto



pasivo del nexo laboral, observe igualmente esas circunstancias en la recepción de los servicios del trabajador, esto es, atento al pacto celebrado, nacen prerrogativas y deberes recíprocos de los contratantes, que no pueden ser modificados o soslayados unilateralmente, con afectación de los derechos del diverso sujeto del convenio, pues de existir ésta, surgen causas de rescisión del vínculo laboral, hipótesis que se actualiza cuando el patrón, sin el consentimiento del trabajador, modifica una o varias de las condiciones del trabajo, atento que el contrato de trabajo, obliga a lo expresamente pactado y las consecuencias que sean conformes a las normas de trabajo, a la buena fe y a la equidad, según lo prevé el artículo 31 de la Ley Federal del Trabajo, por lo tanto, es de concluirse que si la patronal varía unilateralmente la jornada de labores, el trabajador puede legalmente rescindir el vínculo laboral, pues se trata de causas graves y de consecuencias semejantes en lo que al trabajo se refiere, dado que el trabajador sólo está obligado a prestar el servicio en la forma y términos convenidos. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO. Amparo directo 449/98. Mónica Portales Aburto. 1o. de julio de 1998. Unanimidad de votos. Ponente Juan Manuel Vega Sánchez. Secretario René Díaz Nárez. Véase Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Primera Parte, Tomo XIV, julio de 1994, pág. 506, tesis VI.2o.30 L, de rubro "CONDICIONES DE TRABAJO. VARIACIÓN DE LAS POR EL PATRÓN, SIN CONSENTIMIENTO DEL TRABAJADOR, ES CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO." Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Novena Época, Tomo VIII, Materia Laboral, Tesis Aislada, Tesis: II.T.30 L, Registro 195276, pág. 1116, octubre de 1998.

Conclusiones - Uno de los objetivos de toda empresa es subsistir y ser rentable en el mercado al que van dirigidos los bienes, productos o servicios que ofrecen, de ahí que para mantenerse es necesario que sus relaciones laborales y en especial sus condiciones de trabajo sean flexibles, pues en todo proceso de desarrollo los entornos cambian constantemente, y por ende, tanto las organizaciones como su personal deben poseer la virtud de la adaptación y con mayoría de razón si el marco legal, como ya se analizó, les permite esa posibilidad.

Fuente: <http://www.idconline.com.mx/laboral/2014/01/23/validez-del-cambio-de-prestaciones-laborales>

Noticias sobre PEMEX y CFE

- Inversionistas, pendientes de reformas energética y en telecomunicaciones: Calderón – <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/51661-inversionistas-pendientes-de-reformas-energetica-y-en-telecomunicaciones-calderon.html>
- Petróleo, a la baja por demanda en mercados emergentes - <http://eleconomista.com.mx/mercados-estadisticas/2014/01/24/petroleo-baja-demanda-mercados-emergentes>
- Pemex anuncia oferta de deuda por 12 mil 500 mdp - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/pemex-deuda-981940.html>
- Robo a ductos reduce venta de combustibles - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-24/31715>
- Pemex exportará petróleo a Europa a partir de febrero - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/pemex-olmeca-petroleo-981819.html>
- Destaca Pemex su rentabilidad frente a potenciales inversionistas extranjeros - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/24/economia/023n2eco>
- Prevé Moody's para Pemex trabajo intenso de exploración yaños de reinversión - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/22/opinion/027n1eco>
- Generó Pemex ingresos por un billón 543 mil millones de pesos en 2013 - <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/23/economia/023n2eco>
- Reforma energética, interés de empresas en el WEF: Banorte - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/economia/51493-reforma-energetica-interes-de-empresas-en-el-wef-banorte.html>
- Grandes proyectos serán fuerte dolor de cabeza para ejecutivos petroleros - <http://www.elfinanciero.com.mx/secciones/negocios/51489-grandes-proyectos-seran-fuerte-dolor-de-cabeza-para-ejecutivos-petroleros.html>
- Pemex, sí habrá reforma de pensiones - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-21/31519>
- Pemex apuesta por gasoductos a lo largo del país - <http://www.dineroenimagen.com/2014-01-21/31514>
- Unificará Pemex compras de subsidiarias - <http://m.eleconomista.mx/industrias/2014/01/19/unificara-pemex-compras-subsidiarias>
- IFAI pide a Profeco datos sobre gasolineras - <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2014/profeco-gasolineras-980658.html>

Cálculo del IESPS en 2014

Con el fin extra fiscal de combatir la obesidad en México que en últimos años se ha incrementado considerablemente, lo que puede atraer en un futuro cercano altos costos para el sector salud, a partir del 1o de enero de 2014 se gravan con el IESPS diversos alimentos con alto contenido calórico. Así, será contribuyente del IESPS cualquier persona física o moral que enajene los siguientes productos (art. 2, fraccs. I, incisos G y J; y II, inciso A, LIESPS):

- bebidas saborizadas; concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, que al diluirse permitan obtener bebidas saborizadas; y jarabes o concentrados para preparar bebidas saborizadas que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos automáticos, eléctricos o mecánicos, siempre que los bienes a que se refiere este inciso contengan cualquier tipo de azúcares añadidos
- los siguientes alimentos no básicos que contengan una densidad calórica de 275 kilocalorías o más por cada 100 gramos; botanas, productos de confitería, chocolate y demás productos derivados del cacao, flanes y pudines, dulces de frutas y hortalizas, cremas de cacahuete y avellanas, dulces de leche, alimentos preparados a base de cereales, helados, nieves y paletas de hielo

También se encontrará gravada la comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación y distribución de estos bienes. Es importante atender a la definición de los conceptos contenida en el artículo 3 de la LIESPS, para determinar que deberá entenderse para cada uno de estos bienes. Los productos enlistados en el primer punto pagarán una cuota de \$1.00 por litro. Tratándose de concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, el impuesto se calculará tomando en cuenta el número de litros de bebidas saborizadas que, de conformidad con las especificaciones del fabricante, se puedan obtener. La cuota de \$1.00, se actualizará conforme a lo dispuesto por el sexto y séptimo párrafos del artículo 17-A del CFF. Para los alimentos citados en el segundo punto, se pagará un 8%. Dado que esta tasa se aplicará solo si los alimentos tienen una densidad calórica igual o superior a 275 kilocalorías por cada 100 gramos, se atenderá a las kilocalorías manifestadas en la etiqueta del producto, la cual deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, "Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria", publicada en el DOF el 5 de abril de 2010 (art. 2, fracc. I, inciso J y regla I.5.1.2., RMISC). Tratándose de alimentos que no tengan la etiqueta mencionada, se presumirá, salvo prueba en contrario, que tienen una densidad calórica igual o superior a 275 kilocalorías por cada 100 gramos y por lo tanto se pagará el impuesto respectivo. Cabe señalar que desde 2011 ya se encuentran gravados al 25% las bebidas energéticas, así como concentrados, polvos y jarabes para preparar bebidas energéticas, pero a partir de 2014 pagarán adicionalmente la cuota de \$1.00 por litro, cuando contengan azúcares añadidos (art. 2, fracc. I, incisos F y G, tercer párrafo, LIESPS). Para tales efectos se consideran azúcares a los monosacáridos, disacáridos y polisacáridos, siempre que en este último caso se utilicen como edulcorantes con aporte calórico (art. 3, fracc. XX, LIESPS).

Comerciantes exentos del pago del IESPS

Las ventas que realicen personas distintas de los fabricantes, productores o importadores, por concepto de bebidas saborizadas; concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, que al diluirse permitan obtener bebidas saborizadas; y jarabes o concentrados para preparar bebidas saborizadas que se expendan en envases abiertos utilizando aparatos automáticos, eléctricos o mecánicos, siempre que los bienes a que se refiere este inciso contengan cualquier tipo de azúcares añadidos, no se consideran contribuyentes del impuesto, por lo tanto no se causará el mismo (art. 8, fracc. I, inciso c, LIESPS). Tampoco se pagará el IESPS por la enajenación de bebidas energéticas que se efectúen al público en general, por personas distintas al fabricante, productor, envasador, distribuidor o importador (art. 8, fracc. I, inciso d, LIESPS). Sin embargo, no gozarán de este beneficio las enajenaciones de los citados bienes efectuadas por comerciantes que obtengan la mayor parte del importe de sus ingresos de enajenaciones a personas que no forman parte del público en general. No se consideran enajenaciones efectuadas con el público en general cuando por las mismas se expidan comprobantes que cumplan con los requisitos a que se refiere el artículo 29-A del CFF.

Alimentos exentos

De conformidad con la propia LIESPS, se facultó al SAT para determinar mediante reglas de carácter general que alimentos se consideran de consumo básico, considerando su importancia en la alimentación de la población, y que por lo tanto no pagarán IESPS. Así, en la RMISC 2014 (publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2013) se enlistan en la regla I.5.1.3., los siguientes alimentos de consumo básico por los que no se pagará el IESPS:

Cadena de	Alimentos básicos exentos
Trigo	Tortilla de harina de trigo, incluyendo integral. Pasta de harina de trigo para sopa sin especias, condimentos, relleno, ni verduras. Pan no dulce: bolillo, telera, baguette, chapata, birote y similares, blanco e integral, incluyendo el pan de caja. Harina de trigo, incluyendo integral. Alimentos a base de cereales de trigo sin azúcares, incluyendo integrales
Maíz	Tortilla de maíz, incluso cuando esté tostada. Harina de maíz. Nixtamal y masa de maíz. Alimentos a base de cereales de maíz sin azúcares
Otros cereales	Alimentos a base de cereales para lactantes y niños de corta edad. Alimentos a base de otros cereales sin azúcares, incluyendo integrales. Pan no dulce de otros cereales, integral o no, incluyendo el pan de caja

Acreditamiento del IESPS

Los contribuyentes tienen derecho a acreditar (restar) del IESPS que determinen por la enajenación de los bienes gravados el impuesto que hubieran pagado al momento de adquirir o importar los citados bienes.

- se trate de contribuyentes que causen el impuesto en relación con el que se pretende acreditar
- los bienes se enajenen sin haber modificado su estado, forma o composición, salvo que se trate de concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores, que sean utilizados para preparar bebidas saborizadas
- el impuesto hubiera sido trasladado expresamente al contribuyente y conste por separado en los comprobantes que deberán reunir requisitos fiscales
- el impuesto acreditable y el impuesto a cargo contra el cual se efectúe el acreditamiento, correspondan a bienes de la misma clase, considerándose como tales los que se encuentran agrupados en cada uno de los incisos a que se refiere la fracción I del artículo 2 de la LIESPS
- el impuesto que le hubiera sido trasladado al contribuyente y que éste pretenda acreditar, hubiera sido efectivamente pagado a quien efectuó dicho traslado
- No procederá el acreditamiento en los siguientes casos:
 - quien lo pretenda realizar no sea contribuyente del IESPS por la enajenación del bien por el que se trasladó el impuesto
 - respecto de los actos o actividades que se encuentren exentos
 - cuando el contribuyente no acredite el impuesto que le fue trasladado pudiéndolo haber hecho en el mes de que se trate o en los dos meses siguientes, perderá el derecho a hacerlo en los meses siguientes hasta por la cantidad en que pudo haberlo acreditado

El derecho al acreditamiento es personal y no podrá ser transmitido por acto entre vivos, excepto tratándose de fusión de sociedades mercantiles.

Caso práctico

Para comprender mejor cuál será el IESPS por la venta de los bienes anteriores, tómesese el siguiente supuesto. El señor José López Torres, quien cumple con sus obligaciones fiscales en el régimen general de actividades empresariales y profesionales (Sección I, Capítulo II, Título IV de la LISR), tiene una miscelánea y realiza el total de sus operaciones con el público en general. Debido a que el IESPS no se aplica de manera general, sino que existen reglas específicas dependiendo del tipo de producto enajenado, se sugiere clasificar las operaciones conforme a las mercancías contempladas en cada uno de los incisos del artículo 2 de la LIESPS. Esto permitirá identificar:

- si la enajenación está gravada en todos los niveles de la cadena comercial o solamente para el productor, fabricante o importador
- si se debe trasladar el impuesto por separado o incluirse en el precio de venta
- si procede el acreditamiento del impuesto, que en su caso, se hubiera trasladado al contribuyente

En el caso del Sr. José López las operaciones quedarían clasificadas como sigue:

Refrescos y concentrados para preparar bebidas saborizadas (art. 2, fracción I, inciso g)

Para estos bienes conviene precisar:

- el impuesto únicamente lo causa el fabricante, por lo que el Sr López no causará el impuesto por la venta de estos productos
- el fabricante no trasladará el impuesto a los distribuidores de estos bienes, sino que lo incluirá en el precio
- la cuota aplicable es un peso por litro de bebida, o por cada litro que se pueda preparar con el concentrado conforme a las indicaciones del fabricante. Tratándose de fracciones de litro, en la RMISC se precisa la forma de calcular la cuota aplicable

Las compras realizadas en enero son las siguientes:

	Concepto	Unidades adquiridas	Precio unitario	Costo de adquisición antes de IESPS	IESPS pagado	Costo de adquisición con IESPS ⁽¹⁾	IVA
	Refrescos de 2 l	500	20.00	10,000.00	1,000.00	11,000.00	1,760.00
Más:	Refrescos de 1 l	600	15.00	9,000.00	600.00	9,600.00	1,536.00
Más:	Refrescos de 600 ml	800	5.00	4,000.00	480.00	4,480.00	716.80
Más:	Concentrado en polvo para preparar bebidas de sabores de 2 l	60	6.00	360.00	120.00	480.00	76.80
Más:	Concentrado en polvo para preparar bebidas de sabores de 1 l	50	4.00	200.00	50.00	250.00	40.00
Igual:	Total			23,560.00	2,250.00	25,810.00	4,129.60

Nota: (1) Este es el monto que aparece en la factura de compra, es decir, el IESPS se incluye en el precio del producto

En el caso de los refrescos en envases de 600 ml, el IESPS que se incluyó en el costo de adquisición, se determinó como sigue:

	Concepto	Importe
	Unidades adquiridas	800.00
Por:	Contenido en ml	600.00
Igual:	ml adquiridos	480,000.00
Entre:	Mil	1,000.00
Igual:	Litros adquiridos (cuota por litro de \$1.00)	480.00
Por:	Cuota por litro	1.00
Igual:	IESPS de la cuota por litro	\$480.00

Tratándose de estas bebidas:

- el impuesto se causa en toda la cadena de comercialización aplicando la tasa del 25% sobre el precio de venta. Sin embargo, e starán exentas las ventas efectuadas al público en general, siempre que el contribuyente realice la mayor parte de sus operaciones con dicho público
- el señor López Torres realiza la totalidad de sus operaciones con el público en general. Por esta razón, no causará el impuesto por la venta de estos productos y deberá dar aviso a sus proveedores para que no le trasladen de forma expresa el 25% del IESPS, sino que lo incluyan en el precio de venta

Si las bebidas energizantes contienen azúcares añadidos, además se aplicará la cuota de un peso por litro conforme a lo previsto en el punto anterior, esta cuota en todos los casos deberá incluirse en el precio de venta. Las compras realizadas en enero son las siguientes

	Concepto	Unidades adquiridas	Precio unitario	Costo de adquisición	IESPS pagado (tasa del 25%)
	Bebidas energizantes 500ml	200	25	5,000.00	1,250.00
Más:	Bebidas energizantes con azúcares añadidos 500 ml	100	27	2,700.00	675.00
Igual:	Total			7,700.00	1,925.00

	Concepto	Cuota de \$1.00 por contener azúcares añadidos	Costo de adquisición con IESPS ⁽¹⁾	IVA
	Bebidas energizantes 500ml	N/A	6,250.00	1,000.00
Más:	Bebidas energizantes con azúcares añadidos 500 ml	50.00	3,425.00	548.00
Igual:	Total	50.00	9,675.00	1,548.00

Nota: (1) Este es el monto que aparece en la factura de compra, es decir, el IESPS se incluye en el precio del producto.

Para las bebidas energizantes con azúcares añadidos en presentación de 500 ml, el IESPS que se incluyó en el costo de adquisición, se determinó como sigue:

Alimentos no básicos con alta densidad calórica (Art. 2, fracción I, inciso J)

En este caso, considérense los siguientes puntos:

- el impuesto se causa en toda la cadena de comercialización
- el fabricante trasladará el impuesto a los distribuidores de estos bienes
- en operaciones con el público en general, el impuesto sí se causa pero se incluye en el precio de venta
- salvo por la compra venta de chicles que quedaron afectas al pago del IVA a partir del 2014, los demás bienes señalados en la lista son productos destinados a la alimentación, razón por la cual aplica la tasa del 0% de IVA
- para efectos del ejemplo se considera que todos los alimentos están pre envasados y contienen la etiqueta a que hace referencia la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 a fin de poder determinar la densidad calórica

Las compras realizadas en enero son las siguientes: **(Ver tabla siguiente página)**

Para los bienes por los cuales no se pagó IESPS cabe comentar lo siguiente:

- chicles, quienes vendan este producto tendrán derecho a un estímulo fiscal, el cual consiste en una cantidad equivalente al 1 00% del IESPS que deba pagarse en la enajenación del producto antes mencionado, y solo será procedente en tanto no se traslade al adquirente cantidad alguna por concepto del citado impuesto en la enajenación de dicho bien. El estímulo fiscal será acreditable contra el IESPS que deba pagarse por las citadas ventas. (art. 3.3., Decreto del 26 de diciembre de 2013)
- nueces peladas que no contienen ningún otro ingrediente, no pagarán IESPS de conformidad con la regla 1.5.1.5. de la RMISC
- gelatina, debido a que su contenido calórico no rebasa el límite de 275 kilocalorías, no es objeto del IESPS
- cereal para bebé, las tortillas de harina y el pan de caja de marca reconocida no causan IESPS por ser alimentos de consumo básico, aun y cuando su contenido calórico por cada 100 g sea mayor a las 275 kilocalorías (regla 1.5.1.3., RMISC).

En enero se vendió la totalidad de los bienes adquiridos, por lo que el IESPS a cargo se determina como sigue:

- por la venta de refrescos, concentrados para preparar bebidas y bebidas energizantes no se pagará el IESPS al no ser contribuyente del impuesto

• por la enajenación de alimentos con alto contenido calórico, se considerará únicamente los bienes agrupados conforme a la tabla

	Concepto	Contenido calórico superior a 275 kl/100 gr	Unidades adquiridas	Precio unitario
	Papas saladas	Sí	130	9.00
Más:	Botanas elaboradas a base de harinas	Sí	180	8.00
Más:	Sopa de harina instantánea	Sí	80	15.00
Más:	Cacahuete enchilado	Sí	60	6.00
Más:	Cacahuete salado	Sí	50	6.00
Más:	Cacahuete garapiñado	Sí	30	7.00
Más:	Mazapán	Sí	70	5.00
Más:	Malvavisco	Sí	25	9.00
Más:	Chocolate en barra	Sí	170	12.00
Más:	Flan preparado sabor vainilla	Sí	60	11.00
Más:	Pudin de leche sabor vainilla	Sí	40	13.00
Más:	Mermelada varios sabores	Sí	30	25.00
Más:	Crema de avellanas	Sí	20	30.00
Más:	Dulces de leche	Sí	210	16.00
Más:	Barras de cereal y miel	Sí	80	15.00
Más:	Cereal	Sí	30	24.00
Más:	Helados marca reconocida	Sí	90	25.00
Más:	Pan dulce de marca reconocida	Sí	300	15.00
Más:	Chicles	Sí	40	4.00
Más:	Nueces peladas	Sí	50	5.00
Más:	Gelatina	No	90	4.00
Más:	Cereal para bebé	Sí	45	18.00
Más:	Tortillas de harina	Sí	120	18.00
Más:	Pan de caja de marca reconocida	Sí	150	21.00
Igual:	Total			

	Concepto	Costo de adquisición antes de IESPS	IESPS pagado	Costo de adquisición con IESPS
	Papas saladas	1,170.00	93.60	1,263.60
Más:	Botanas elaboradas a base de harinas	1,440.00	115.20	1,555.20
Más:	Sopa de harina instantánea	1,200.00	96.00	1,296.00
Más:	Cacahuete enchilado	360.00	28.80	388.80
Más:	Cacahuete salado	300.00	24.00	324.00
Más:	Cacahuete garapiñado	210.00	16.80	226.80
Más:	Mazapán	350.00	28.00	378.00
Más:	Malvavisco	225.00	18.00	243.00
Más:	Chocolate en barra	2,040.00	163.20	2,203.20
Más:	Flan preparado sabor vainilla	660.00	52.80	712.80
Más:	Pudin de leche sabor vainilla	520.00	41.60	561.60
Más:	Mermelada varios sabores	750.00	60.00	810.00
Más:	Crema de avellanas	600.00	48.00	648.00
Más:	Dulces de leche	3,360.00	268.80	3,628.80
Más:	Barras de cereal y miel	1,200.00	96.00	1,296.00
Más:	Cereal	720.00	57.60	777.60
Más:	Helados marca reconocida	2,250.00	180.00	2,430.00
Más:	Pan dulce de marca reconocida	4,500.00	360.00	4,860.00
Más:	Chicles	160.00	0.00	172.80
Más:	Nueces peladas	250.00	0.00	250.00
Más:	Gelatina	360.00	0.00	360.00
Más:	Cereal para bebé	810.00	0.00	810.00
Más:	Tortillas de harina	2,160.00	0.00	2,160.00
Más:	Pan de caja de marca reconocida	3,150.00	0.00	3,150.00
Igual:	Total	28,745.00	1,748.40	30,506.20

	Concepto	Unidades enajenadas	Precio unitario	Precio de venta antes de impuestos	IESPS a cargo	Precio de venta incluyendo IESPS
	Papas saladas	130	12.00	1,560.00	124.80	1,684.80
Más:	Botanas elaboradas a base de harinas	180	10.80	1,944.00	155.52	2,099.52
Más:	Sopa de harina instantánea	80	20.40	1,632.00	130.56	1,762.56
Más:	Cacahuete enchilado	60	7.20	432.00	34.56	466.56
Más:	Cacahuete salado	50	7.20	360.00	28.80	388.80
Más:	Cacahuete garapiñado	30	9.60	288.00	23.04	311.04
Más:	Mazapán	70	6.00	420.00	33.60	453.60
Más:	Malvavisco	25	12.00	300.00	24.00	324.00
Más:	Chocolate en barra	170	15.60	2,652.00	212.16	2,864.16
Más:	Flan preparado sabor vainilla	60	14.40	864.00	69.12	933.12
Más:	Pudin de leche sabor vainilla	40	16.80	672.00	53.76	725.76
Más:	Mermelada varios sabores	30	33.60	1,008.00	80.64	1,088.64
Más:	Crema de avellanas	20	40.80	816.00	65.28	881.28
Más:	Dulces de leche	210	21.60	4,536.00	362.88	4,898.88
Más:	Barras de cereal y miel	80	20.40	1,632.00	130.56	1,762.56
Más:	Cereal	30	32.40	972.00	77.76	1,049.76
Más:	Helados marca reconocida	90	33.60	3,024.00	241.92	3,265.92
Más:	Pan dulce de marca reconocida	300	20.40	6,120.00	489.60	6,609.60
Igual:	Total			29,232.00	2,338.56	31,570.56

Contra el IESPS causado se podrá aplicar el IESPS que los proveedores le hubieran trasladado cuando adquirió estos bienes, conforme a lo siguiente:

	Concepto	Importe
	IESPS causado en la enajenación de bienes del inciso J, fracc. I, art. 2, de la LIESPS	\$2,338.56
Menos:	IESPS pagado en la adquisición de bienes del inciso J, fracc. I, art. 2, de la LIESPS	1,748.40
Igual:	Total IESPS a enterar en el pago provisional	\$590.16

Conclusiones

Es indispensable conocer quiénes y en qué supuestos se causarán la nueva cuota de \$1.00 y tasa del 8% a partir de 2014, pues su omisión puede traerle al contribuyente cargas fiscales innecesarias o estar omitiendo el pago de impuestos y obligaciones, lo que repercutiría en la imposición de multas si la autoridad descubre esa irregularidad así como ponerse en situaciones desfavorables para el mercado al aumentar sus precios sin una justificación fiscal real.

Fuente: <http://www.idconline.com.mx/fiscal/2014/01/20/calculo-del-iesps-en-2014>